

28 de agosto de 2020
TRM/109/20

ING. DAVID RIVERA BELLO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE
PRESENTE

REGULADO: TP TERMINALS, S. DE R.L. DE C.V.

Proyecto: Terminal de Petrolíferos Manzanillo (TRM)

ASUNTO: Informe Semestral (ASEA-00-026) inherente a la autorización ASEA-TER18386M/CP0120, con número de oficio ASEA/UGI/DGGPI/0177/2020 en cumplimiento al TÉRMINO SEXTO, Fracción I.

CURR: ASEA-TER18386M



MARTÍN EDUARDO RODRÍGUEZ GLEIXNER, promoviendo en mi carácter de representante legal de la empresa TP TERMINALS, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredito ante esa Agencia mediante copia simple del instrumento público No. 154,619, de fecha 3 de septiembre de 2019, otorgado ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguaro, titular de la Notaría Pública No. 121 de la Ciudad de México, en la que consta el otorgamiento de poderes a nombre del suscrito y señalando como domicilio para oír y

Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

para oír y recibir notificaciones, realizar toda clase de trámites y recoger documentos, conjunta o separadamente en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de

Nombres de personas físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

respetuosamente comparezco a exponer:

De conformidad con lo establecido en el TÉRMINO SEXTO, de la resolución administrativa de Autorización de SASISOPA, Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/0177/2020 de fecha 19 de diciembre de 2019, notificado el 28 de enero de 2020, mediante la cual la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales autorizó a mi representada el SASISOPA del proyecto “Terminal de Petrolíferos Manzanillo” (“TRM”); mismo que a la letra señalan:

28 de agosto de 2020
TRM/109/20

“SEXTO. A partir de notificado el presente resolutivo del **PROYECTO**, y de conformidad con el artículo 29 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** los siguientes documentos:

- I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación autorizado.”

Con el presente tengo a bien notificarle, el cumplimiento al Primer Informe Semestral del Programa de Implementación correspondiente al proyecto **“Terminal de Petrolíferos Manzanillo” (TRM)**.

A continuación, se describe la documentación adjunta, de acuerdo a requerimiento del Artículo 29, Fracción I de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DOF: 13/05/2016), referente al Informe Semestral de cumplimiento del Programa de Implementación del SASISOPA, los cuales por economía y uso eficiente del papel, esta información se presenta en electrónico, estructurado de la siguiente manera:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Por lo anteriormente expuesto, solicito atenta y respetuosamente a esa H. Agencia:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, y por reconocida mi personalidad como representante legal de TP TERMINALS, S. DE R.L. DE C.V., así como el domicilio y las personas autorizadas referidas en el proemio del presente escrito, para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones.

28 de agosto de 2020

TRM/109/20

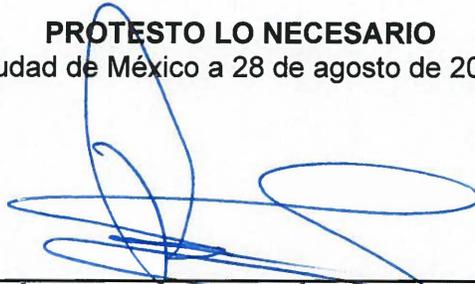
SEGUNDO.- Tener por presentado el cumplimiento al TÉRMINO SEXTO, Fracción I, de la resolución administrativa ASEA/UGI/DGGPI/0177/2020 para el Regulado TP TERMINALS, S. DE R.L. DE C.V. y emitir la respuesta correspondiente.

Por último; se adjunta el escrito y toda la información en formato digital en memoria de almacenamiento masivo (USB).

Atentamente,

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad de México a 28 de agosto de 2020



MARTÍN EDUARDO RODRÍGUEZ GLEIXNER
Representante Legal
TP TERMINALS, S. DE R.L. DE C.V.

AETM-RBR-TRM/109/20

28 de agosto de 2020
TRM/109/20

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; así como 82, 85 y 86 BIS 1 de la Ley de Propiedad Industrial y demás disposiciones aplicables derivadas de los instrumentos referidos y sus Reglamentos, se solicita atentamente a esta Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente tener con carácter de **“Información Confidencial”** toda la información plasmada en el presente documento y en todos los Anexos que se entregan con la misma; adoptando las medidas necesarias para impedir su divulgación, publicación o que de cualquier forma se dé a conocer su contenido.

CAPÍTULO V

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL REGULADO

“Artículo 29. A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos: I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación.”

ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACG)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
1. POLÍTICA		<p style="color: red; font-size: small;">Secreto Industrial, Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	
2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO			

00. TABLA DE CONTENIDO – Primer Informe Semestral de TRM en ASEA

Tabla de identificación de documentos que integran el reporte del primer informe semestral de acuerdo a las DACG SASISOPA (DOF 13/05/2016).

ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACG)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
2.2. ASPECTOS AMBIENTALES (Cont.)			
3. REQUISITOS LEGALES			
4. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

00. TABLA DE CONTENIDO – Primer Informe Semestral de TRM en ASEA

Tabla de identificación de documentos que integran el reporte del primer informe semestral de acuerdo a las DACG SASISOPA (DOF 13/05/2016).

ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACG)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
5. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD		Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.	
6. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO			

00. TABLA DE CONTENIDO – Primer Informe Semestral de TRM en ASEA

Tabla de identificación de documentos que integran el reporte del primer informe semestral de acuerdo a las DACG SASISOPA (DOF 13/05/2016).

ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACG)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
7. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, Fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.		
8. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS			

00. TABLA DE CONTENIDO – Primer Informe Semestral de TRM en ASEA

Tabla de identificación de documentos que integran el reporte del primer informe semestral de acuerdo a las DACG SASISOPA (DOF 13/05/2016).

ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACG)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
9. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES			Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.
10. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS			
11. INTEGRIDAD MECÁNICA Y AEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			
12. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS			

00. TABLA DE CONTENIDO – Primer Informe Semestral de TRM en ASEA

Tabla de identificación de documentos que integran el reporte del primer informe semestral de acuerdo a las DACG SASISOPA (DOF 13/05/2016).

ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACG)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
13. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS		<p style="color: red; font-size: small;">Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p> <div style="background-color: black; width: 100%; height: 100%; min-height: 400px;"></div>	

00. TABLA DE CONTENIDO – Primer Informe Semestral de TRM en ASEA

Tabla de identificación de documentos que integran el reporte del primer informe semestral de acuerdo a las DACG SASISOPA (DOF 13/05/2016).

ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACG)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
14. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			
15. AUDITORÍAS			
16. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES			
17. REVISIÓN DE RESULTADOS			

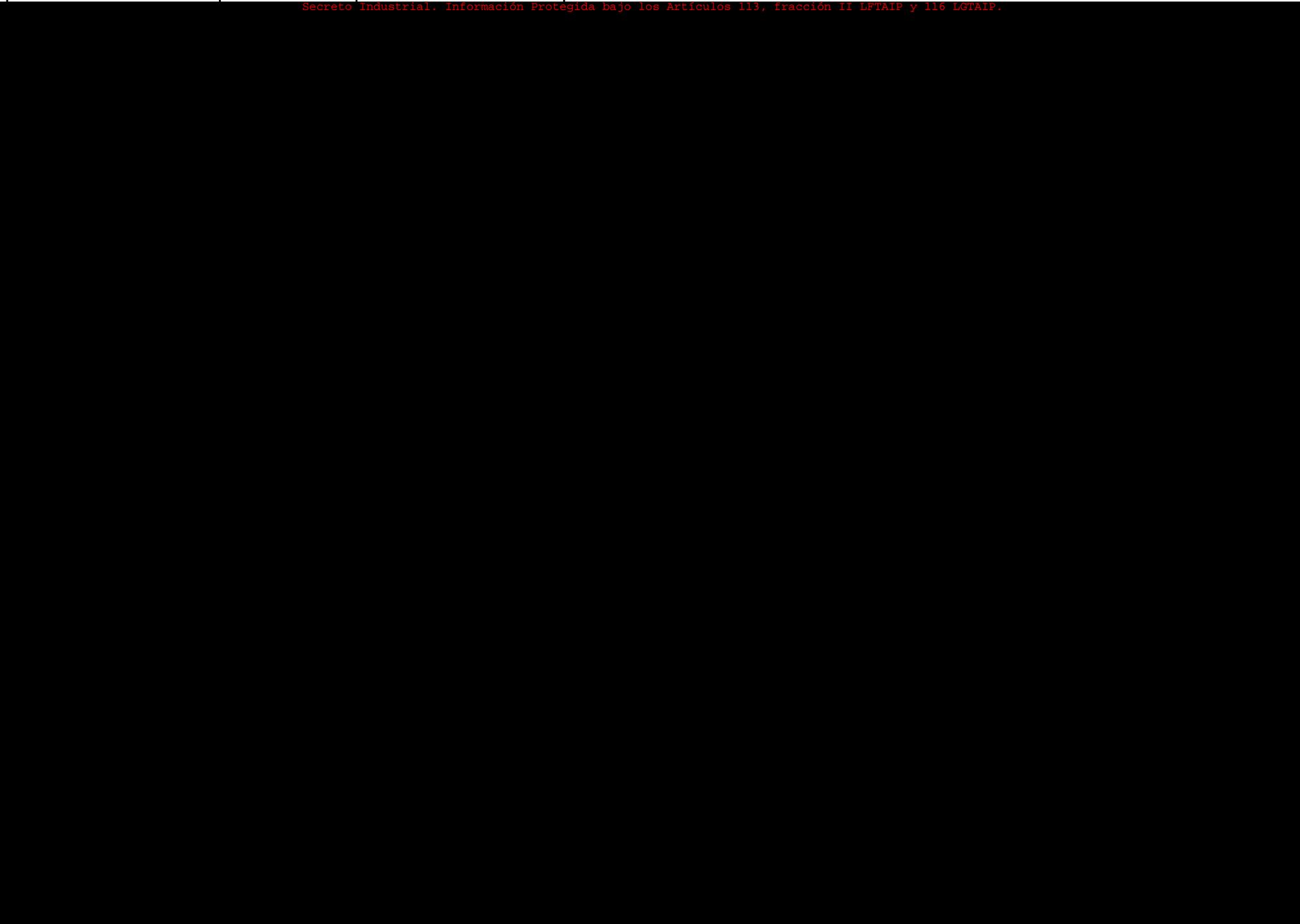
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

00. TABLA DE CONTENIDO – Primer Informe Semestral de TRM en ASEA

Tabla de identificación de documentos que integran el reporte del primer informe semestral de acuerdo a las DACG SASISOPA (DOF 13/05/2016).

ELEMENTO APLICABLE	LINEAMIENTOS (DACG)		NOMBRE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CARPETAS USB
	No.	DESCRIPCIÓN	
18. INFORMES DE DESEMPEÑO		<p style="color: red;">Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.</p>	

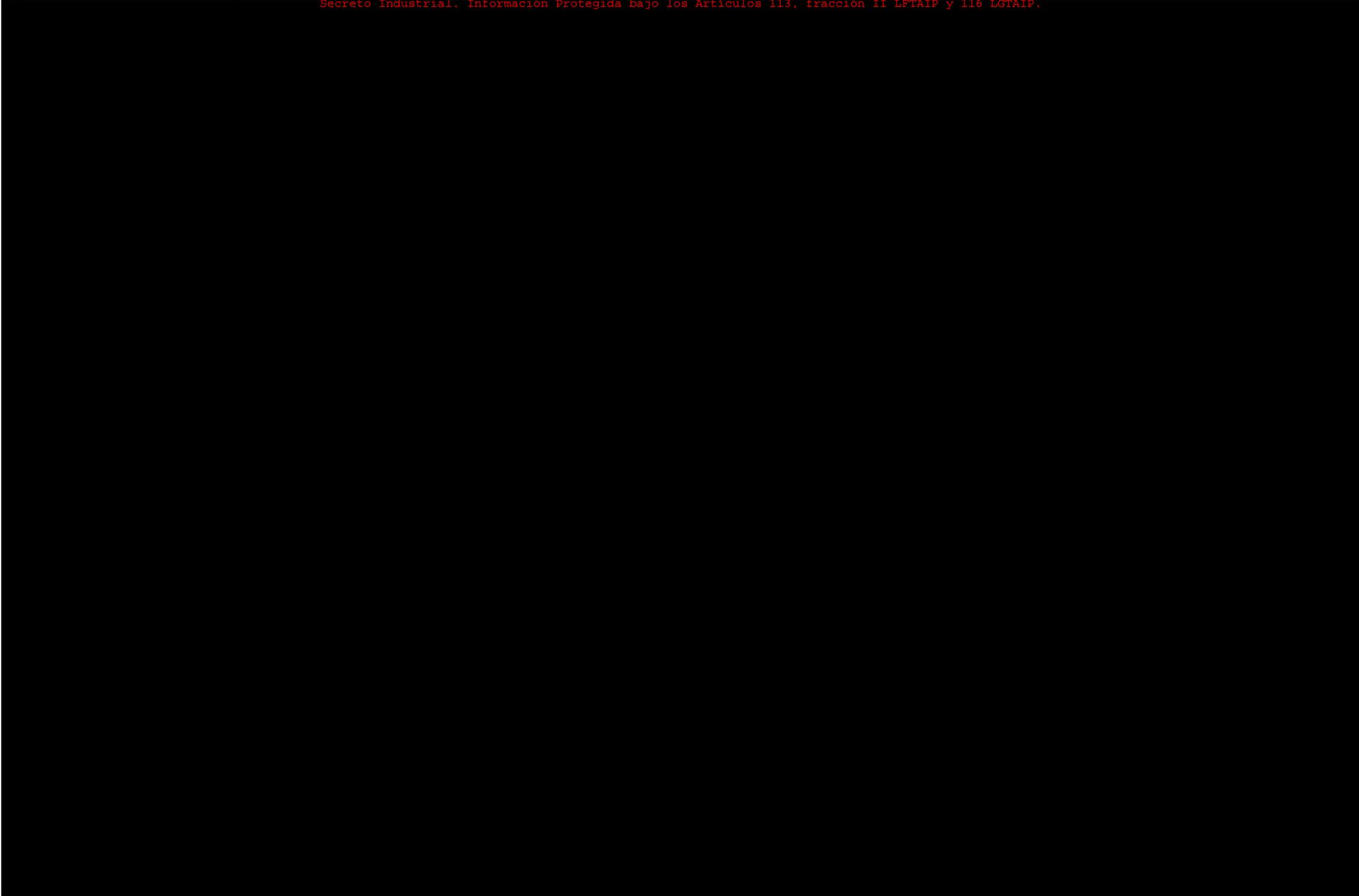
Área	Tipo Documento	Código SASISOPA	Nombre SGI
------	----------------	-----------------	------------



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Área	Tipo Documento	Código SASISOPA	Nombre SGI
------	----------------	-----------------	------------

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES			PROGRAMADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN		
					Diseño	Elaboración	Revisión		100%	Vs	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19
2.1.3	El Regulado debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																											
2.1.4	El Regulado debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																											
2.1.5	El Regulado debe documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																											
2.1.6	El Regulado debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros que el Regulado haya suscrito.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																											

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES								PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño		Elaboración			Revisión				100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%		90%																								
2.1.7	En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato o Permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, el Regulado deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
2.1.8	En operaciones continuas, el Regulado debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
2.1.9	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las OMCG (COF 13/05/2016)	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES									PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño			Elaboración			Revisión				100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%																										
2.1.10	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
2.2	ASPECTOS AMBIENTALES	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																			
2.2.1	El Regulado deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales propios del Proyecto para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente y debe incorporar, al menos, los siguientes elementos:	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
a)	Las metodologías empleadas para cada Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
b)	Los criterios ambientales y considerar los requisitos legales aplicables al Proyecto.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
c)	Las actividades rutinarias, no rutinarias y las situaciones potenciales de emergencias ambientales.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
d)	Las situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
e)	Las actividades, productos y servicios asociados a cada Proyecto.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
f)	Los Aspectos Ambientales asociados a las actividades pasadas, presentes y futuras.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
g)	La periodicidad para la actualización de la identificación de los Aspectos Ambientales y la determinación de su significancia.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES								PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN									
					Diseño				Elaboración					Revisión				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%		90%	100%																										
		Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																							
3.2	El Regulado debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.																																								
3.3	El Regulado deberá implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:																																								
a)	La metodología empleada para la evaluación.																																								
b)	Los criterios de periodicidad de evaluación.																																								
c)	El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados.																																								
3.4	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																																								

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES								PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño		Elaboración			Revisión				100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%		90%																								
4	METAS, OBJETIVOS E INDICADORES	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
4.1	El Regulado debe establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con su política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos.																																					
4.2	Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, definidos en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.																																					
4.3	El Regulado debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo, evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.																																					
4.4	Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando entre otros:																																					
a)	Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido;																																					
b)	Las unidades de medida de los indicadores;																																					
c)	Los criterios de periodicidad para la actualización de los indicadores.																																					

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES									PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño			Elaboración			Revisión				100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%																										
4.5	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
5	FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
5.1	El Regulado debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
5.2	Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
5.3	Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
5.4	Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente considerados en los códigos de comportamiento y ética del Regulado.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES							PROGRAMADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN								
					Diseño		Elaboración			Revisión			100%	Vs	EJECUTADO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%		80%																										
5.5	Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
6	COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
6.1	El Regulador debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesarias.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
6.2	Establecer los criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores: a) Responsable(s) del Sistema de Administración. b) Responsable (s) de la evaluación de los riesgos c) Responsable(s) de la administración de la seguridad de los procesos. d) Responsable(s) de la evaluación de los Aspecto Ambientales. e) Responsable(s) de la asignación de los recursos. f) Responsables(s) del logro de los objetivos. g) Responsable(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales. h) Responsables(s) para la atención de emergencias. i) Responsable(s) de la realización de las auditorías internas y externas. j) Responsable(s) de la investigación de incidentes y accidentes. k) Responsables(s) de las tareas críticas de operación, mantenimiento, inspección y Seguridad Industrial y Seguridad Operativa.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES						PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño		Elaboración		Revisión			100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					30%	20%	30%	40%	50%	60%		70%	80%	90%																						
6.3	Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto, que considere entre otros: a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos. b) Los requerimientos legales. c) Las tareas asignadas. d) Las funciones y responsabilidades. e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes. f) Las capacidades individuales y el manejo del idioma (lectura y escritura)																																			
6.4	Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos: a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso. b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos. c) Capacitación de actualización para el personal de menos cada 3 años de acuerdo a la actualización cambios en reglas, instrucciones de trabajo, tecnología, procedimientos y normatividad.																																			
6.5	Evaluar de manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.																																			
6.6	Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento de personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.																																			
6.7	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DAPG (DOF 13/05/2016)																																			

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES								PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño		Elaboración			Revisión				100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%		90%																								
6.8	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
7	COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA																																					
7.1	El Regulado debe comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando sus diferentes niveles y funciones de la organización y a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores los resultados de la operación de su Sistema de Administración.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
7.2	Comunicar al interior de la organización: a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente; b) Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. c) Los riesgos propios del Proyecto; d) Los Aspectos Ambientales significativos; e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto; f) El cumplimiento de objetivos y metas; g) Los resultados de las auditorías internas y externas; h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. i) La revisión de resultados y las acciones que se deriven de esta																																					
7.3	El Regulado debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.																																					
7.4	Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores: a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo; b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales; c) En la investigación de incidentes y accidentes. d) En la Comisión de seguridad e higiene. e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP). f) En otras actividades y decisiones.																																					

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES								PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño		Elaboración			Revisión				100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%		90%																								
7.5	El Regulado debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
7.6	Documentos que se deben presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016)	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
7.7	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
8 CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS																																						
8.1	El Regulado debe gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado. Asimismo, debe considerar los registros como documentos.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
8.2	El Regulado deberá mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES					PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño	Elaboración		Revisión			100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%		60%	70%	80%	90%																					
8.3	El Regulado deberá elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																	
8.4	Documento que se debe presentar ante la Agencia durante la ejecución del Programa de Implementación conforme a lo establecido en el Anexo IV Apartado B de las DACG (DOF 13/05/2016)	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																	
8.5	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																	
9	MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																	
9.1	El Regulado debe diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generamente aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																	
9.2	El Regulado debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, con base en normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																	
9.3	El Regulado debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla. Este debe contener, sin ser limitativo:	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																	
a)	La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores u otros).	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																	
b)	La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios máximos permisibles, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																	
c)	La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relieve de presión, bases de diseño de sistemas de destoque y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																	

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES									PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño			Elaboración			Revisión				100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%																										
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																							
9.4	Evaluación de la Conformidad en etapa de Diseño (Ingeniería Básica Extendida)																																						
9.5	Evaluación de la Conformidad en etapa de Diseño (Ingeniería de Detalle)																																						
9.6	Evaluación de la Conformidad en etapa de Pre-arranque																																						
9.7	Evaluación de la Conformidad en etapa de Operación y Mantenimiento																																						
9.8	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																																						
10	CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS																																						
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																							
10.1	El Regulado debe ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros, programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas, entre otras propias de su Proyecto, con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.																																						
10.2	Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del Regulado u homologar los suyos con los del mismo para practicarlos de la igual manera, cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.																																						

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES				PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN								
					Diseño		Elaboración			Revisión		100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%		50%	60%	70%	80%	90%																						
10.3		El Regulado debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades rutinarias y no rutinarias.																																		
10.4		El Regulado debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participen en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado.																																		
10.5		El Regulado debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo, procedimientos organizacionales y de personal, incluyendo contratistas que considere el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.																																		
10.6		Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de análisis de riesgos de proceso, así como el cierre de la administración de cambios.																																		
10.7		Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.																																		
10.8		El Regulado debe motivar y promover que su personal, incluyendo al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.																																		

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES				PROGRAMADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN				
					Diseño	Elaboración		Revisión		100%	Vs						EJECUTADO															
					10%	20%	30%	40%		50%	60%	70%	80%	90%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
10.9	El Regulado debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																														
10.10	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																														
11 INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD																																
Respecto de la Integridad Mecánica:																																
11.1	El Regulado debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus relaciones y partes de repuesto, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																														
11.2	El Regulado debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																														
Respecto del Aseguramiento de la Calidad:																																
11.3	El Regulado debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y relaciones fueron diseñados, contruados, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																														
11.4	El Regulado debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, según a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo, atendiendo casos fuera de especificación.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																														
11.5	Definición de equipos críticos	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																														

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES						PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño		Elaboración		Revisión			100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%																										
11.6	Control de calidad en las etapas de fabricación y adquisición, construcción, recepción, almacenamiento, montaje y rehabilitación de materiales, equipos críticos, refabricados y partes de repuesto de equipos críticos	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																		
11.7	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																																			
12	SEGURIDAD DE CONTRATISTAS																																			
12.1	El Regulado es responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en todas las Etapas de Desarrollo de su Proyecto.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																		
12.2	El Regulado debe, durante la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, que éstos deben contar con un Sistema de Administración que cumple con los requisitos establecidos por la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente o apearse al Sistema de Administración del Regulado.																																			
12.3	El Regulado debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros:																																			
a)	El histórico de incidentes y accidentes.																																			
b)	Los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.																																			
c)	La competencia del personal propuesto para desarrollar las actividades y administrar la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.																																			
d)	Su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica.																																			
e)	Que la infraestructura propuesta cumple con la normatividad aplicable.																																			

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES							PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño		Elaboración			Revisión			100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%		80%	90%																							
12.9	Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																			
12.10	Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.																																				
12.11	Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.																																				
12.12	El Regulado debe evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de sus contratistas, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.																																				
12.13	Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.																																				
12.14	Identificación de actividades que impliquen riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.																																				

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES									PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN												
					Diseño			Elaboración			Revisión				100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%																										
12.15	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
13	PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
13.1	El Regulado debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
13.2	El Regulado debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas tomando en consideración la siguiente información:	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
a)	Los resultados de la evaluación de riesgos y la evaluación de los Aspectos Ambientales.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
b)	Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
c)	Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
d)	Las condiciones normales, anormales y potenciales situaciones de emergencia.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
e)	La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
f)	El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
g)	Personas con necesidades especiales.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
h)	Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
i)	Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES							PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño		Elaboración			Revisión			100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%		80%	90%																							
					Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																
13.3		El Regulado debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.																																			
13.4		El Regulado debe contar con una organización con responsabilidades y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.																																			
13.5		El Regulado debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.																																			
13.6		El Regulado debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.																																			
13.7		El Regulado debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencias y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.																																			
13.8		El Regulado debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.																																			
13.9		El Regulado debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.																																			

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES								PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño		Elaboración			Revisión				100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%		90%																								
13.10	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
13.11	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
14	MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
14.1	El Regulado debe documentar y medir el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
14.2	El Regulado debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos:	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
a)	El cumplimiento de la política.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
b)	La consecución de objetivos y metas.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
c)	La consecución de la mejora continua.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
d)	El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
e)	Los Incidentes de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y ambientales.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
f)	Los controles operacionales existentes.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES							PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN							
					Diseño		Elaboración			Revisión			100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%		80%	90%																								
		Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																				
g)		La necesidad de modificar o introducir nuevos controles.																																				
h)		La calibración y verificación de los equipos empleados en el de seguimiento y medición.																																				
14.3		El Regulado debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros que el Regulado suscriba en la materia. Para tal efecto, debe considerar, entre otras, las siguientes:																																				
a)		Los resultados de las auditorías e inspecciones.																																				
b)		La evaluación de la eficacia de la formación en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.																																				
c)		La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.																																				
d)		El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas.																																				
e)		La eficacia de los procesos de participación de los empleados.																																				
14.4		El Regulado debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.																																				
14.5		El Regulado debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.																																				
14.6		Cortar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.																																				

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES							PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño		Elaboración			Revisión			100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%		80%	90%																							
14.7	Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																			
14.8	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																																				
15	AUDITORÍAS																																				
15.1	El Regulado debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																			
15.2	El Regulado debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad, así como equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales																																				
15.3	Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de																																				

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES						PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN						
					Diseño		Elaboración		Revisión			100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					30%	20%	30%	40%	50%	60%		70%	80%	90%																						
					Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																															
15.4		Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas. Tratándose de las auditorías externas se deberá observar lo dispuesto en las reglas de carácter general que para tal efecto emita la Agencia.			Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																															
15.5		Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																																		
16	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES																																			
16.1		El Regulado debe registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurren durante cualquiera de las etapas de su Proyecto, considerando las actividades del propio Regulado, así como la de sus contratistas o subcontratistas.			Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																															
16.2		El Regulado debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.																																		
16.3		El Regulado debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.																																		
16.4		El Regulado debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes y accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.																																		
16.5		El Regulado debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.																																		
16.6		El Regulado debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.																																		
16.7		El Regulado debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.																																		

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES							PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN											ETAPA DE OPERACIÓN							
					Diseño		Elaboración			Revisión			100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%		80%	90%																							
16.8	El Regulado debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo administradores, ejecutores, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, que por sus actividades pudieran tener relación con el evento.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																			
16.9	El Regulado debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.																																				
16.10	El Regulado debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.																																				
16.11	El Regulado debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente apartado, se deberá observar lo dispuesto en los lineamientos que para tal efecto emita la Agencia.																																				
16.12	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																																				
17	REVISIÓN DE RESULTADOS																																				
17.1	El Regulado debe revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																			

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES									PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN												
					Diseño			Elaboración			Revisión				100%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					30%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%																										
17.2	Desarrollo y definición de un mecanismo para llevar a cabo los elementos del Sistema de Administración: a) Política de las evaluaciones del cumplimiento con los requisitos para la investigación de los accidentes e incidentes; b) E para la operación del Sistema de Administración; c) sugerencias; d) El desempeño del Sistema de Adm. El seguimiento de las acciones resultantes de las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del m	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
17.3	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
18	INFORMES DE DESEMPEÑO	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
18.1	Evaluación del desempeño del Sistema de Administración	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
18.2	El Regulado debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
18.3	"El Regulado debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes."	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TERMINAL DE REFINADOS MANZANILLO
TRM-ProgramaImplementación

N°	TEMA	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE EN ACTIVIDADES/ ENTREGABLES								PROGRAMADO Vs EJECUTADO	ETAPA DE DISEÑO						ETAPA DE CONSTRUCCIÓN												ETAPA DE OPERACIÓN							
					Diseño		Elaboración			Revisión				100%		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
					10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%		90%																									
18.4	El Regulado debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente	Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.																																					
18.5	El Regulado debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.																																						
18.6	Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración																																						

ELABORADO POR
Nombre y Firma de Persona Física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

SUPERVISOR

REVISADO POR
Nombre y Firma de Persona Física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZADO POR
Nombre y Firma de Persona Física. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

GERENTE DE PROYECTO

04 de enero de 2021
TRM/002/21

ING. DAVID RIVERA BELLO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE
P R E S E N T E

REGULADO. TP TERMINALS, S. DE R.L. DE C.V.

Proyecto. Terminal de Refinados Manzanillo (TRM)

ASUNTO. Respuesta a las observaciones contenidas en el oficio de prevención No. ASEA/UGI/DGGPI/1861/2020, de fecha de 09 de noviembre de 2020.

CURR. ASEA-TER18386M

AUTORIZACIÓN. ASEA-TER18386M/CP0120



MARTÍN EDUARDO RODRÍGUEZ GLEIXNER, promoviendo en mi carácter de representante legal de la empresa **TP TERMINALS, S. DE R.L. DE C.V.** (en adelante como "**TP TERMINALS**" o "**mi representada**"), personalidad que tengo debidamente acreditada mediante el Instrumento Público No. 154,619 de fecha 03 de septiembre de 2019, otorgado ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, titular de la Notaria Pública No. 121 de la Ciudad de México, el cual consta en el expediente administrativo que obra

Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

recibir notificaciones, así como para realizar toda clase de trámites y recoger documentos, conjunta o separadamente en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Nombres de personas físicas. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

respetuosamente comparezco para exponer:

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Que con fundamento a los artículos 15 y 16 fracción X y 17-A de la **LFPA** y 27 de las **DISPOSICIONES** administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de mayo de 2016, mismas que fueron modificadas mediante acuerdos publicados en el DOF el 04 de julio de 2018 y el 04 de mayo de 2020, respectivamente, aplicables este procedimiento ("**DACG**"), **vengo a dar respuesta en tiempo y forma a las observaciones emitidas por esa Dirección General, a través del oficio de prevención No. ASEA/UGI/DGGPI/1861/2020, de fecha de 09 de noviembre de 2020, en relación con la presentación del Primer Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación al Sistema de Administración, en el Proyecto denominado "Terminal de Refinados Manzanillo", conforme a los siguientes:**

ANTECEDENTES

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.





Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Con base en lo anteriormente expuesto y con el propósito de que esa **Agencia** cuente con todos los elementos relacionados con la presentación del **Informe**, a continuación, se da respuesta en tiempo y forma a cada una de las observaciones del oficio de **Prevención**:

**ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN
PARA EL CONSIDERANDO VI**

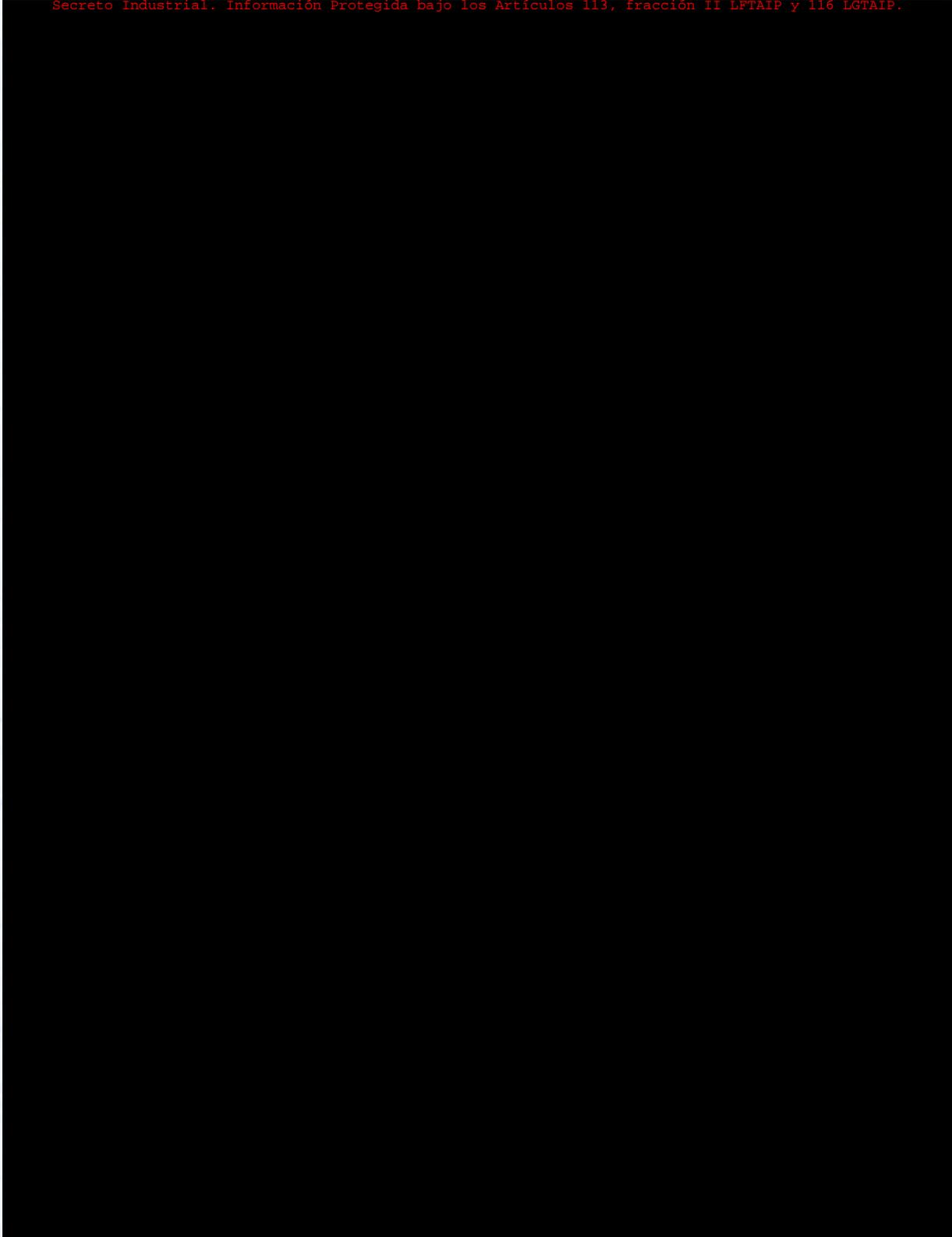
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

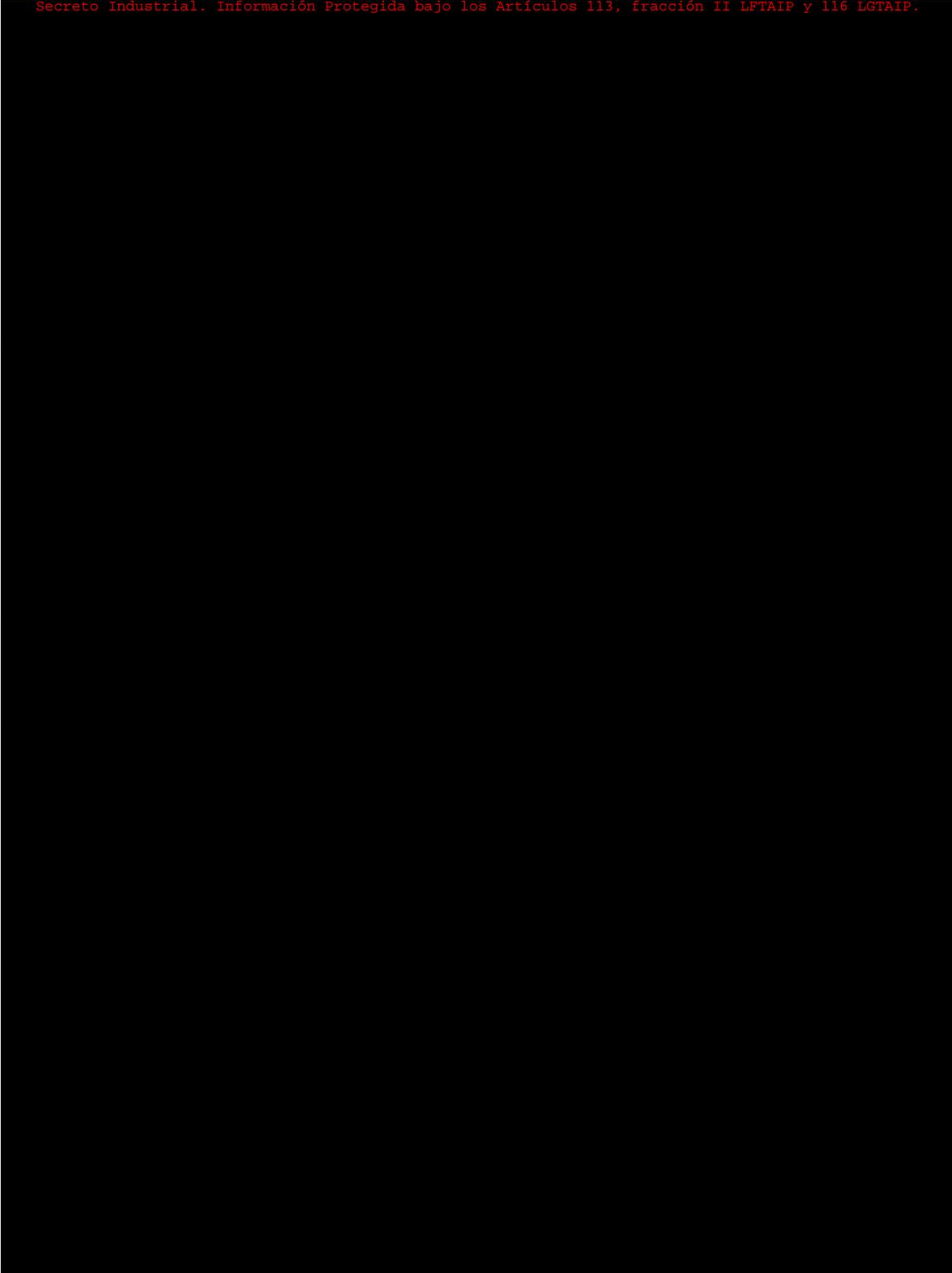




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

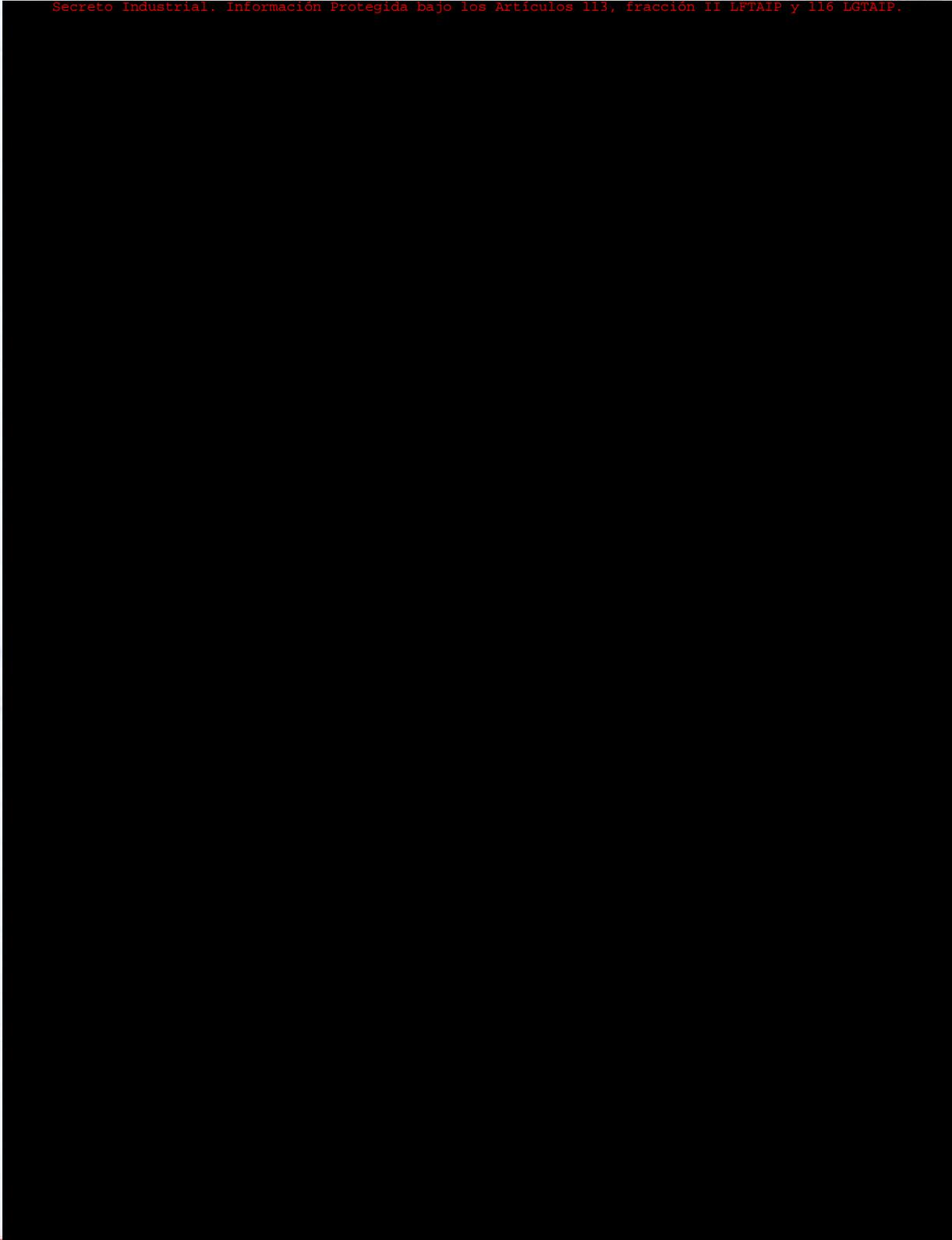




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

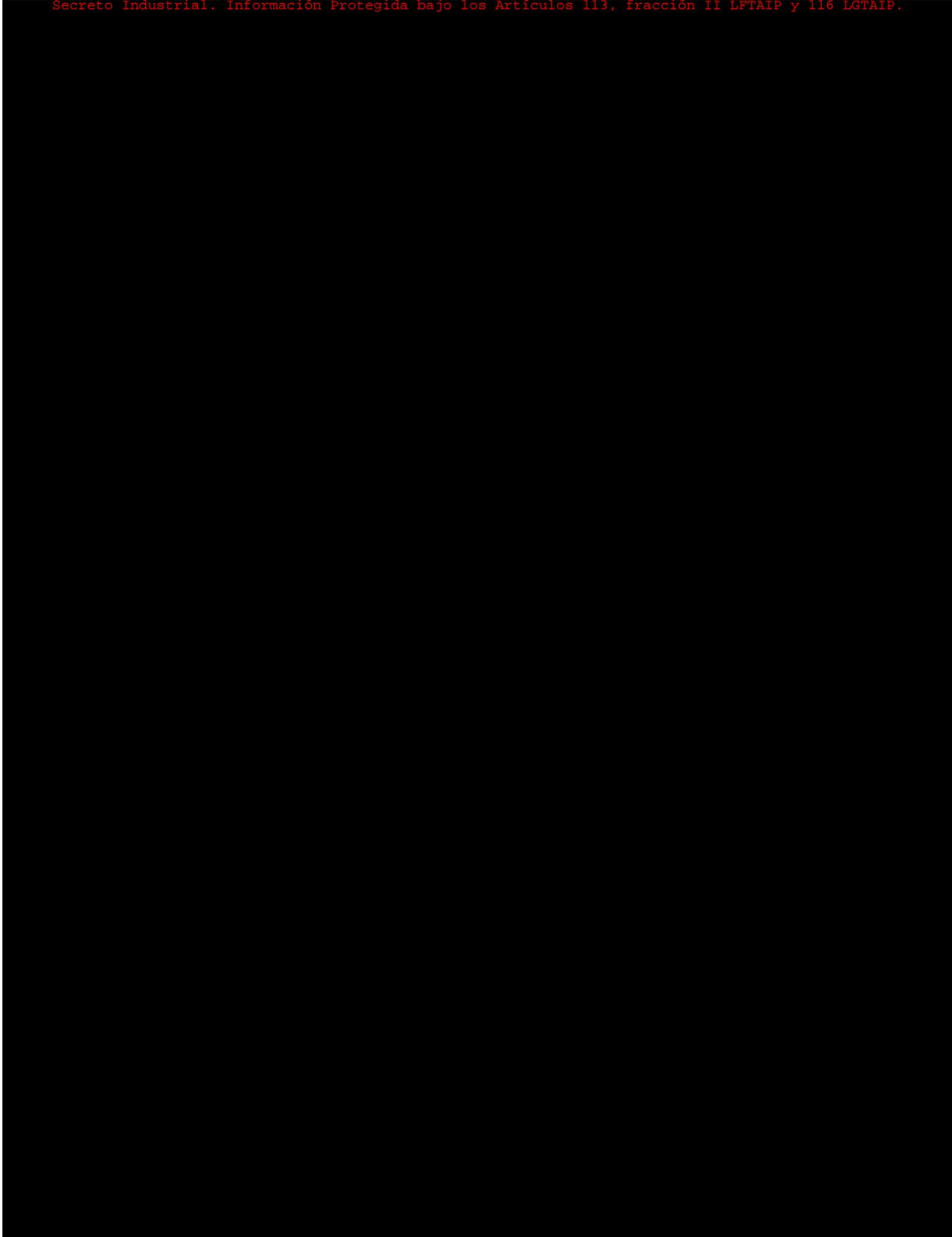




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

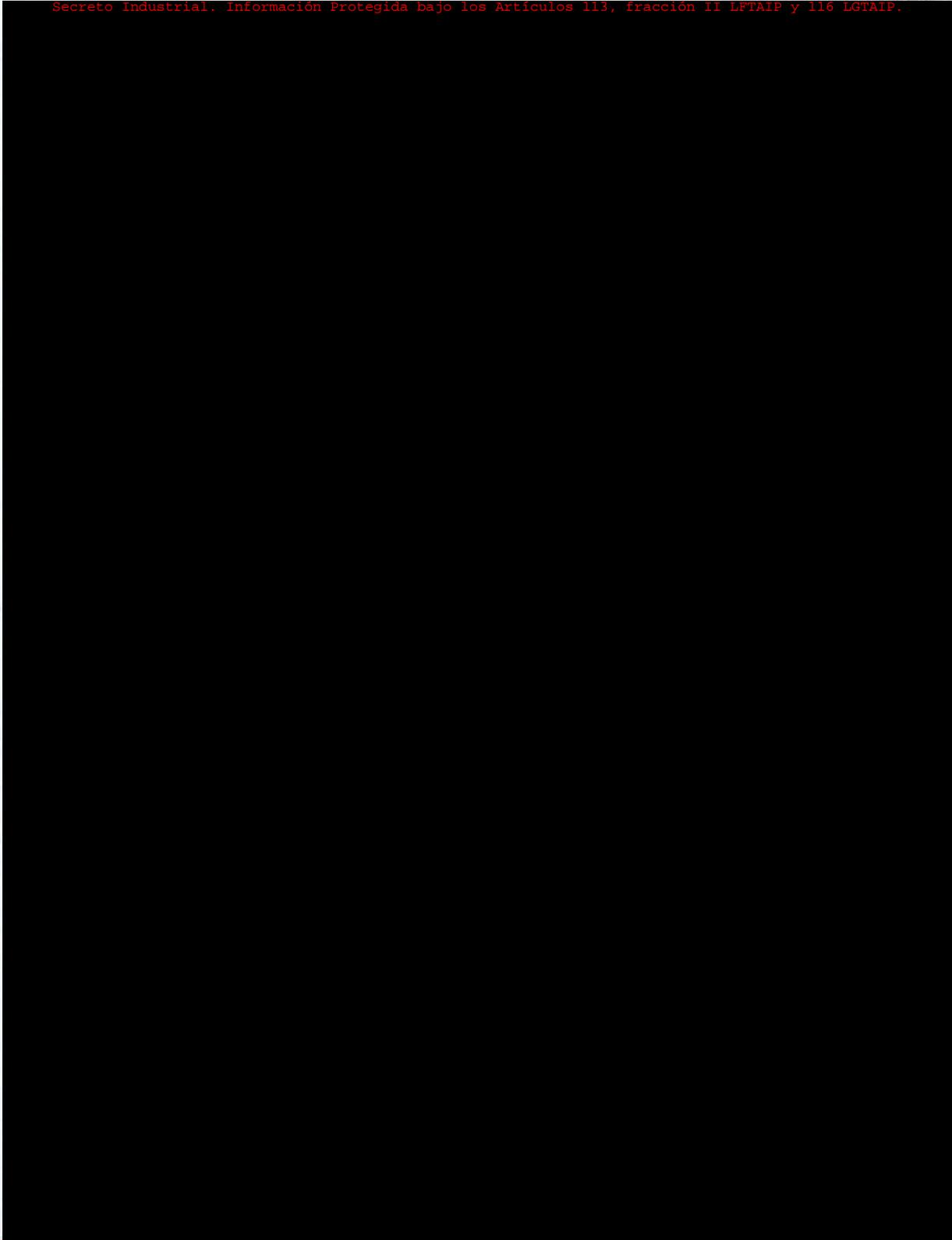




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

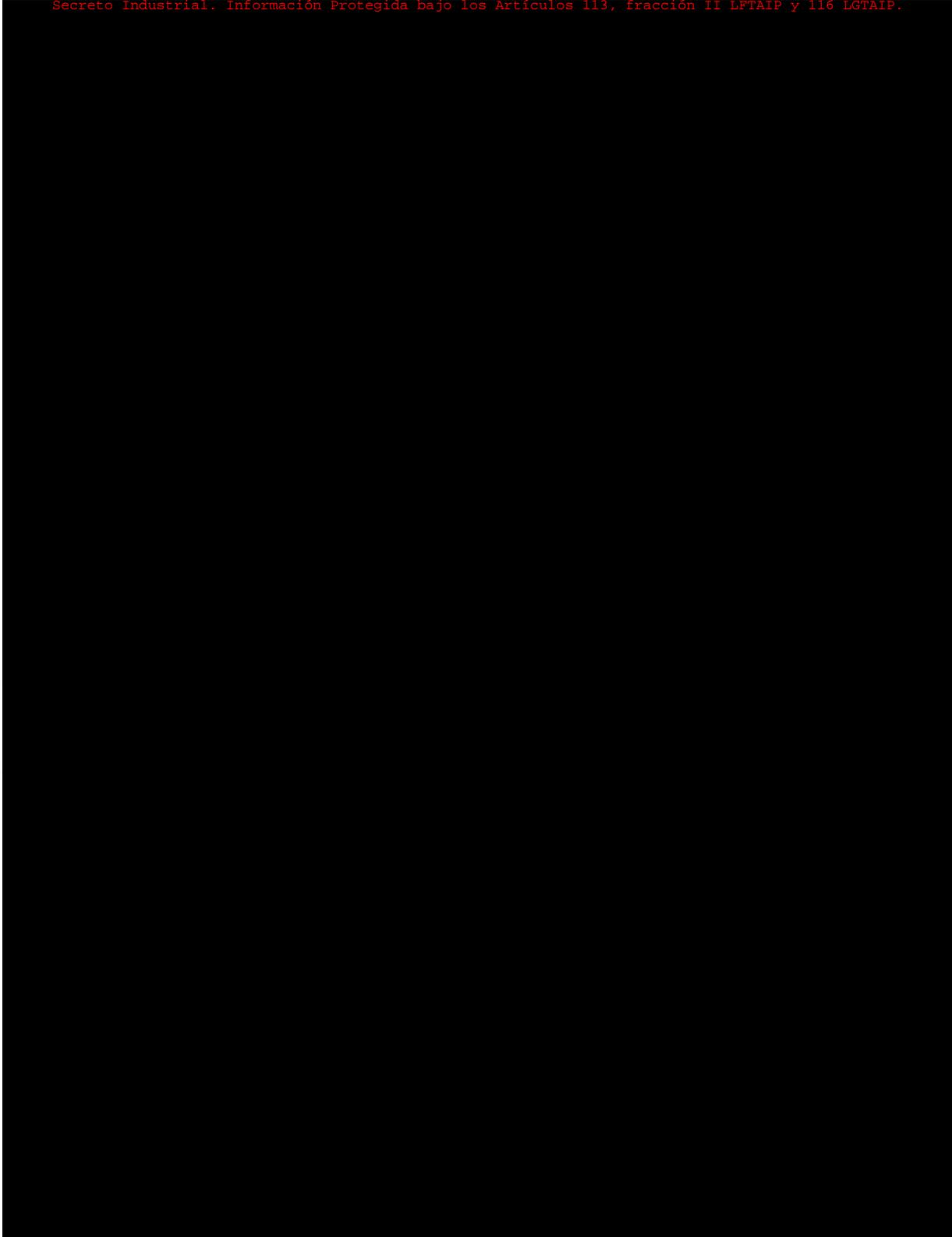




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

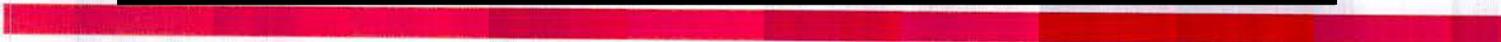
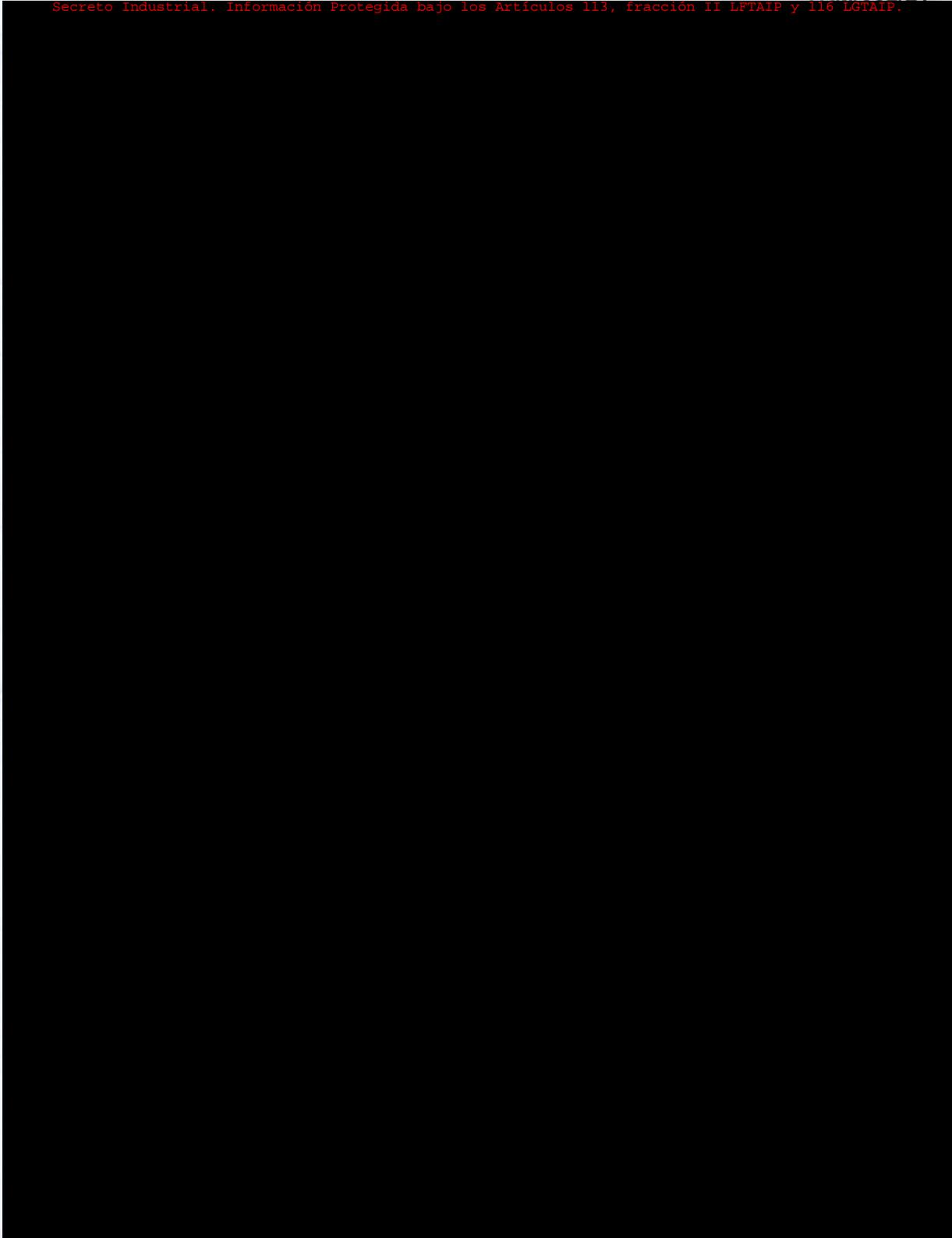




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.



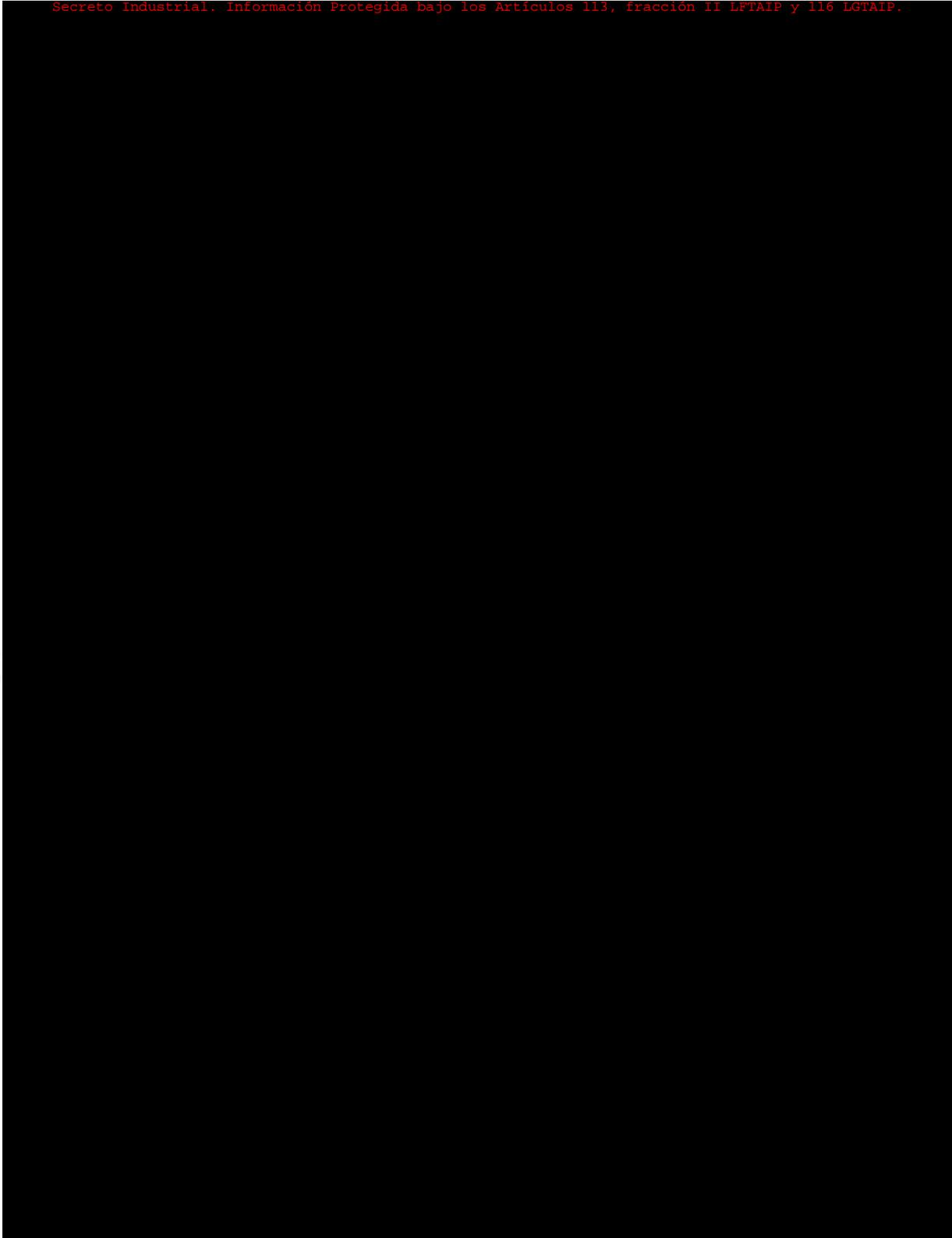


Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021

TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

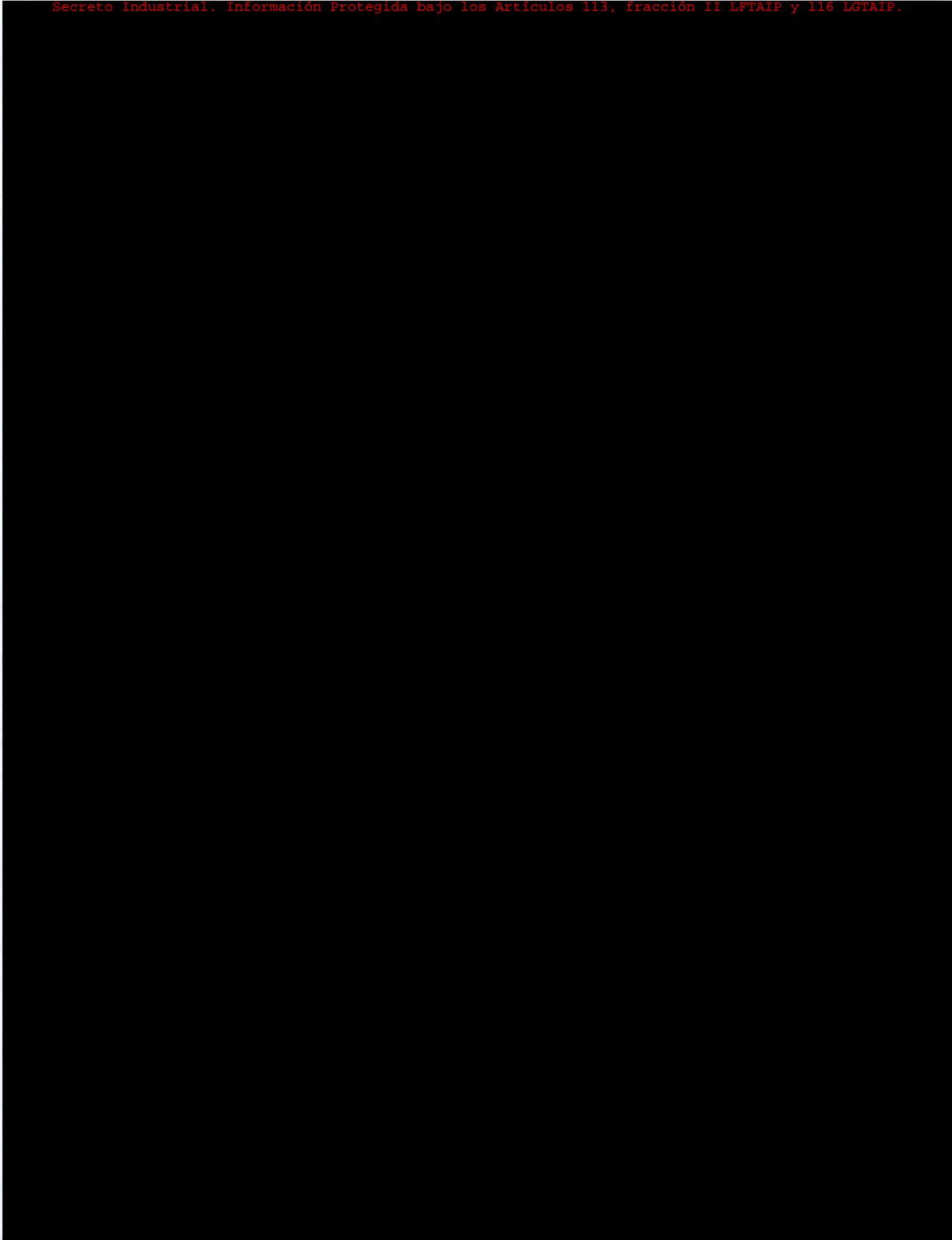




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

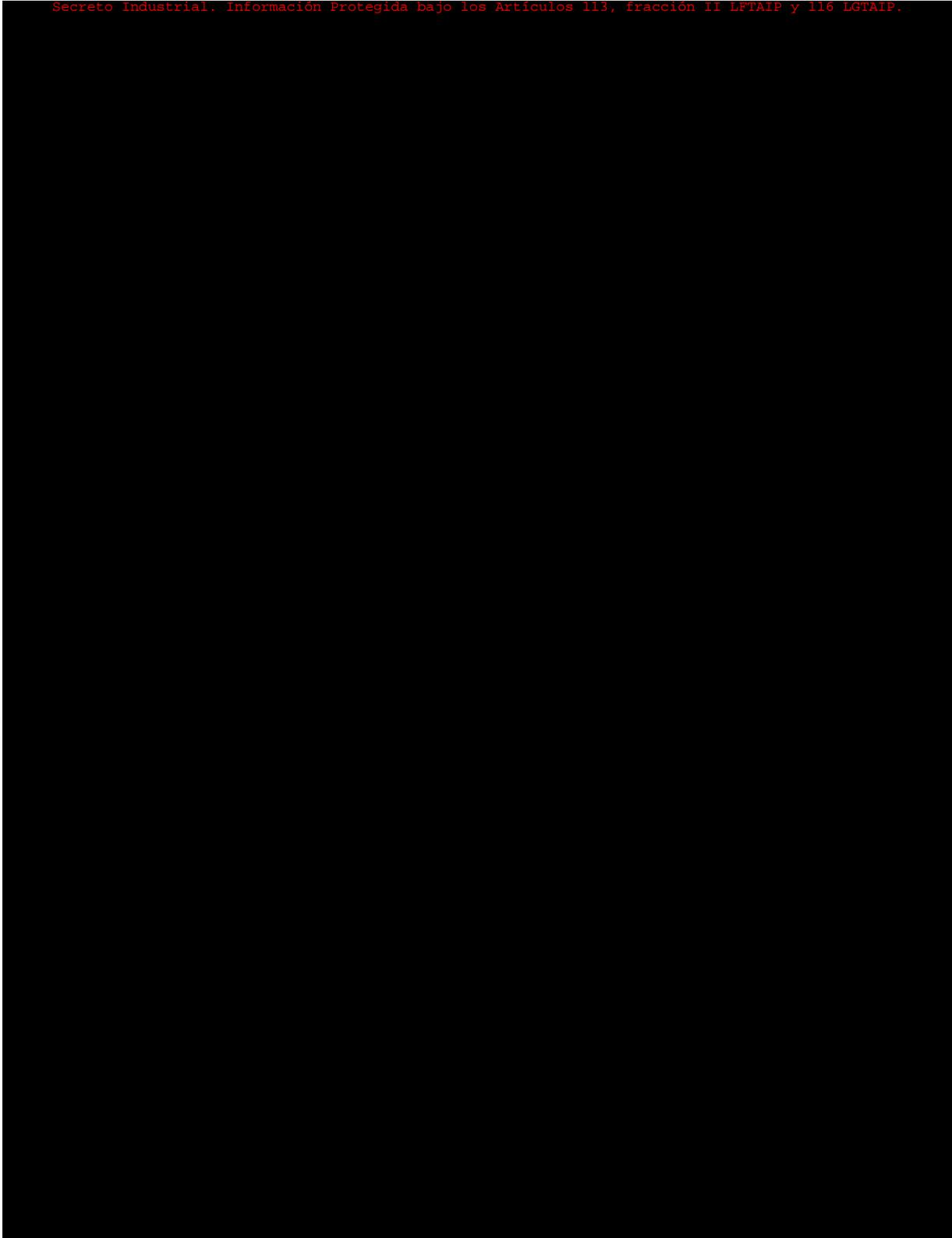




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

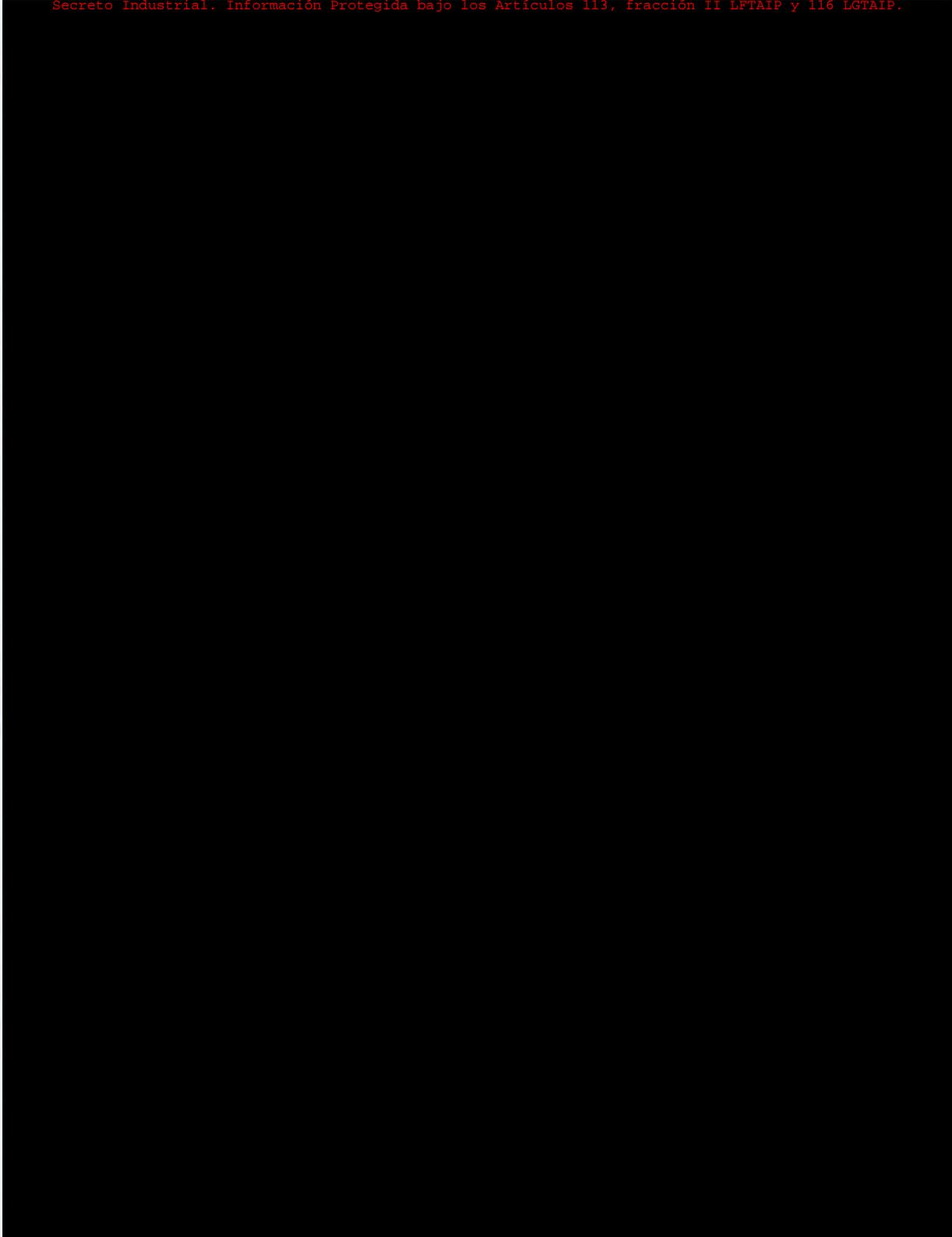




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

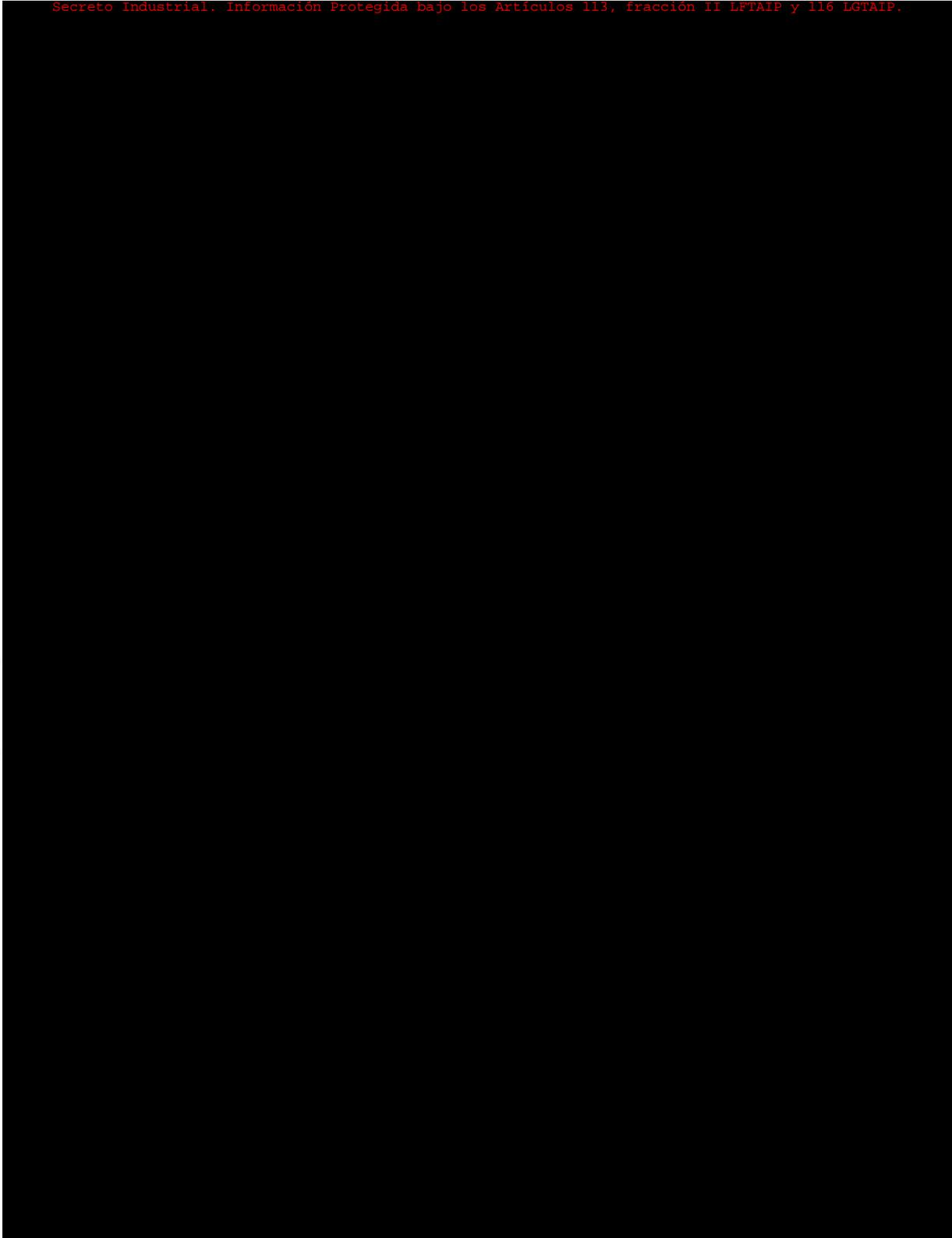




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

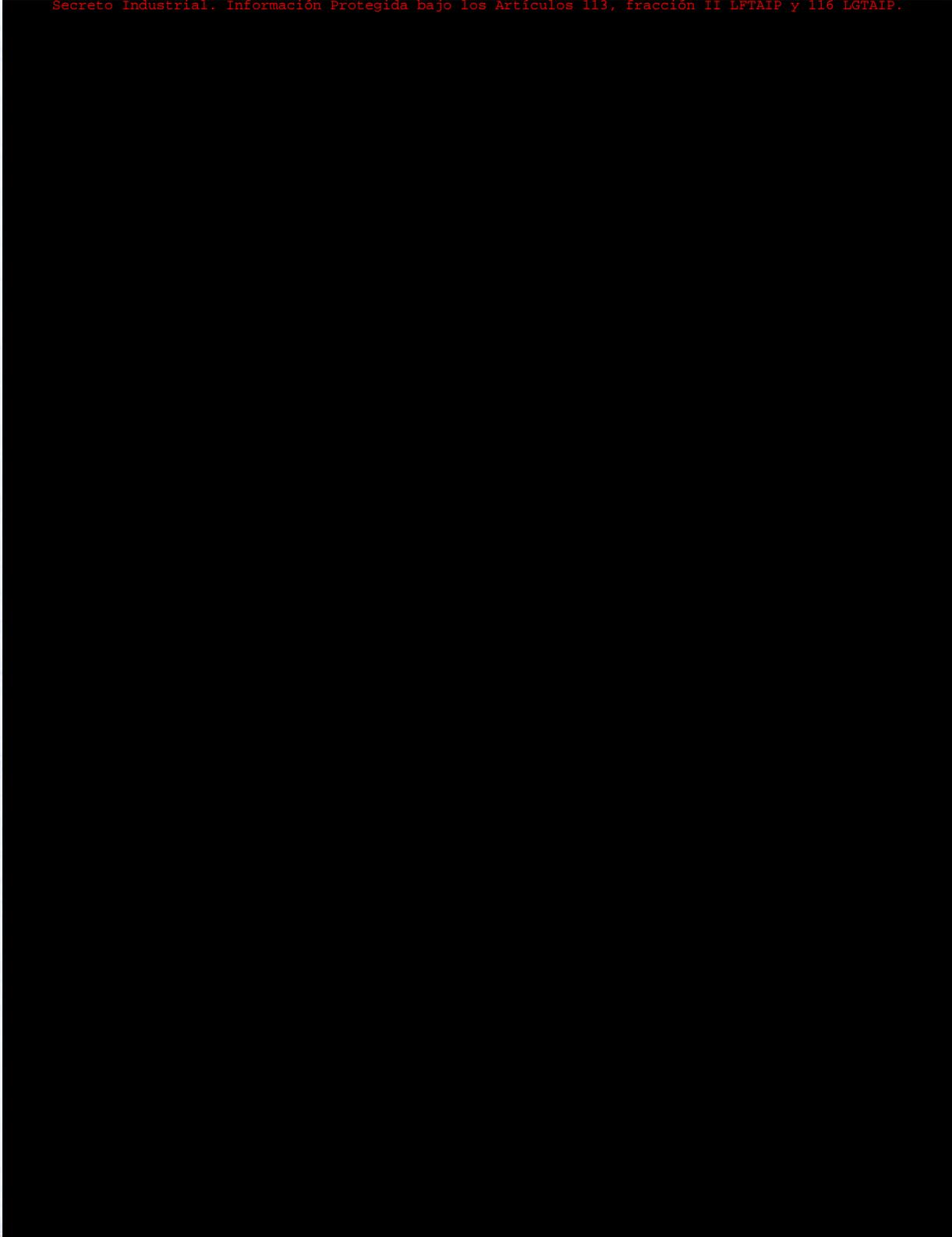




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

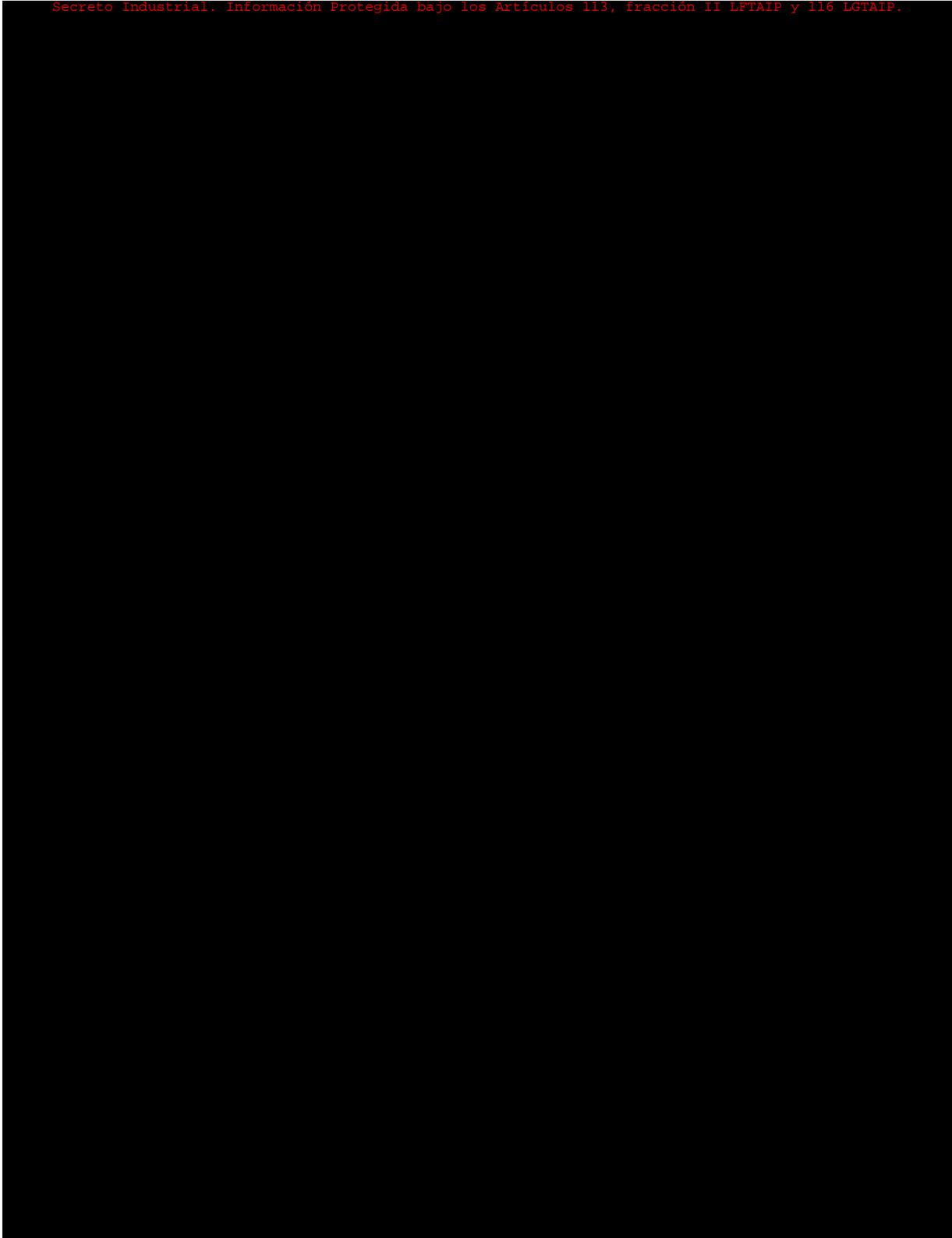




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

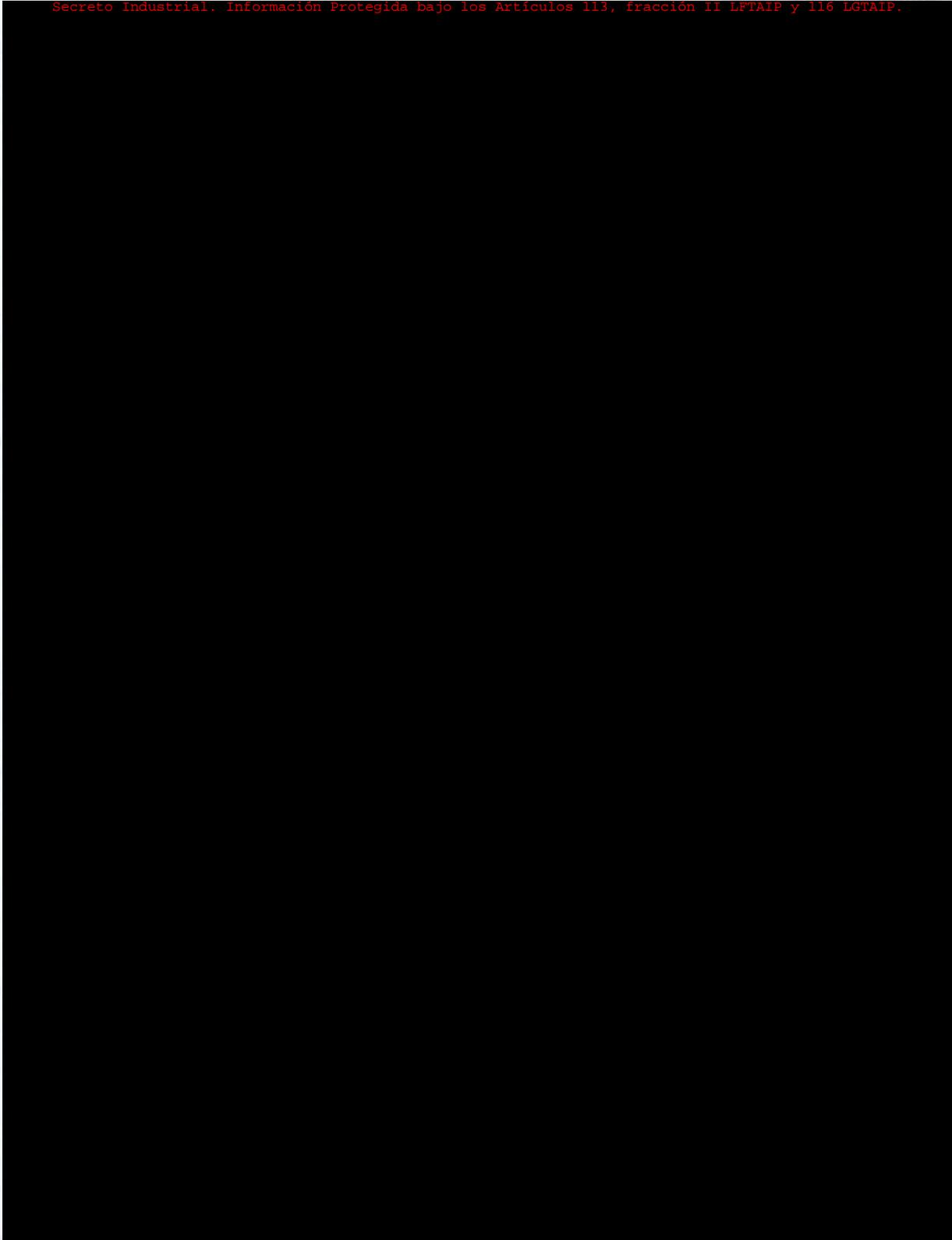




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

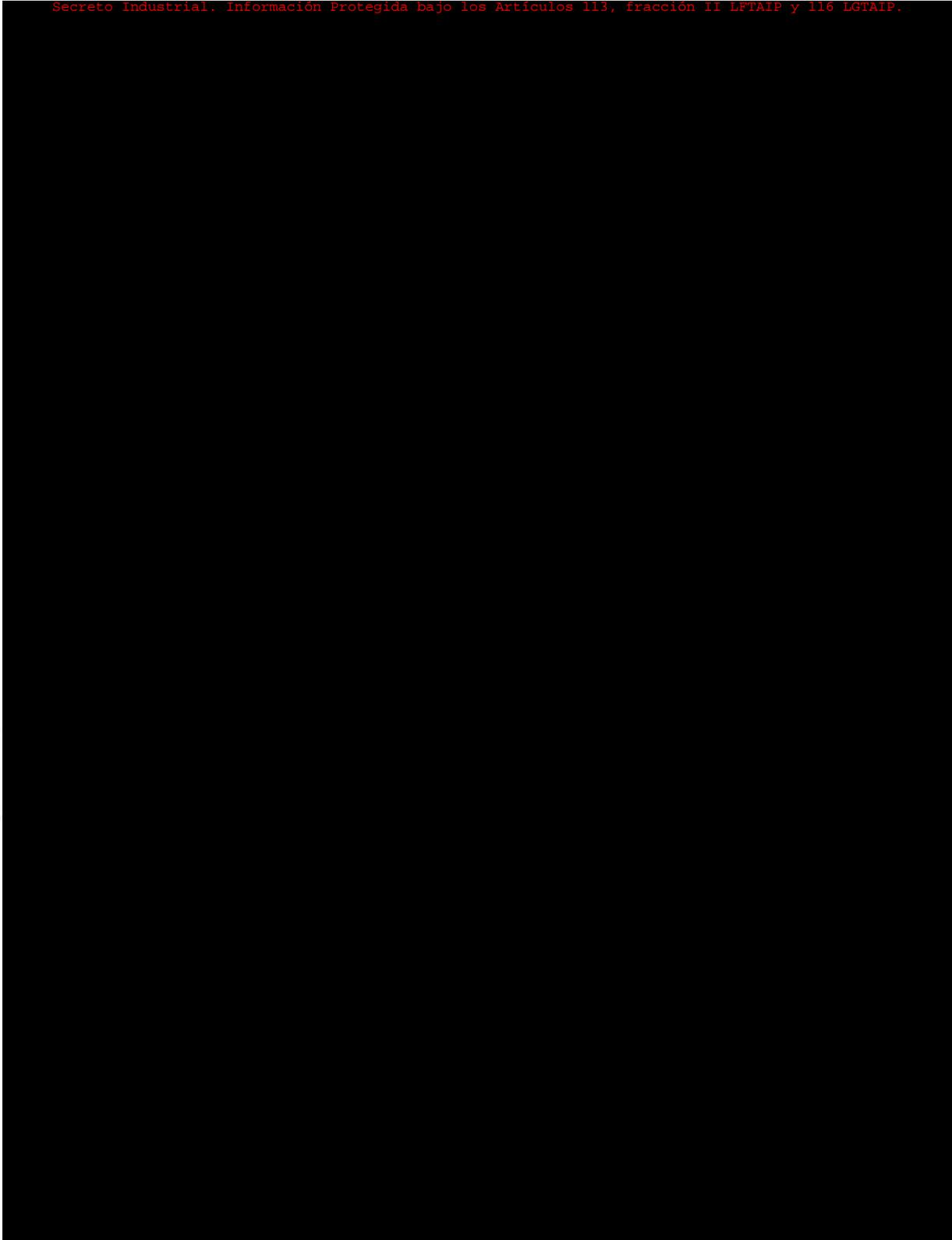




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

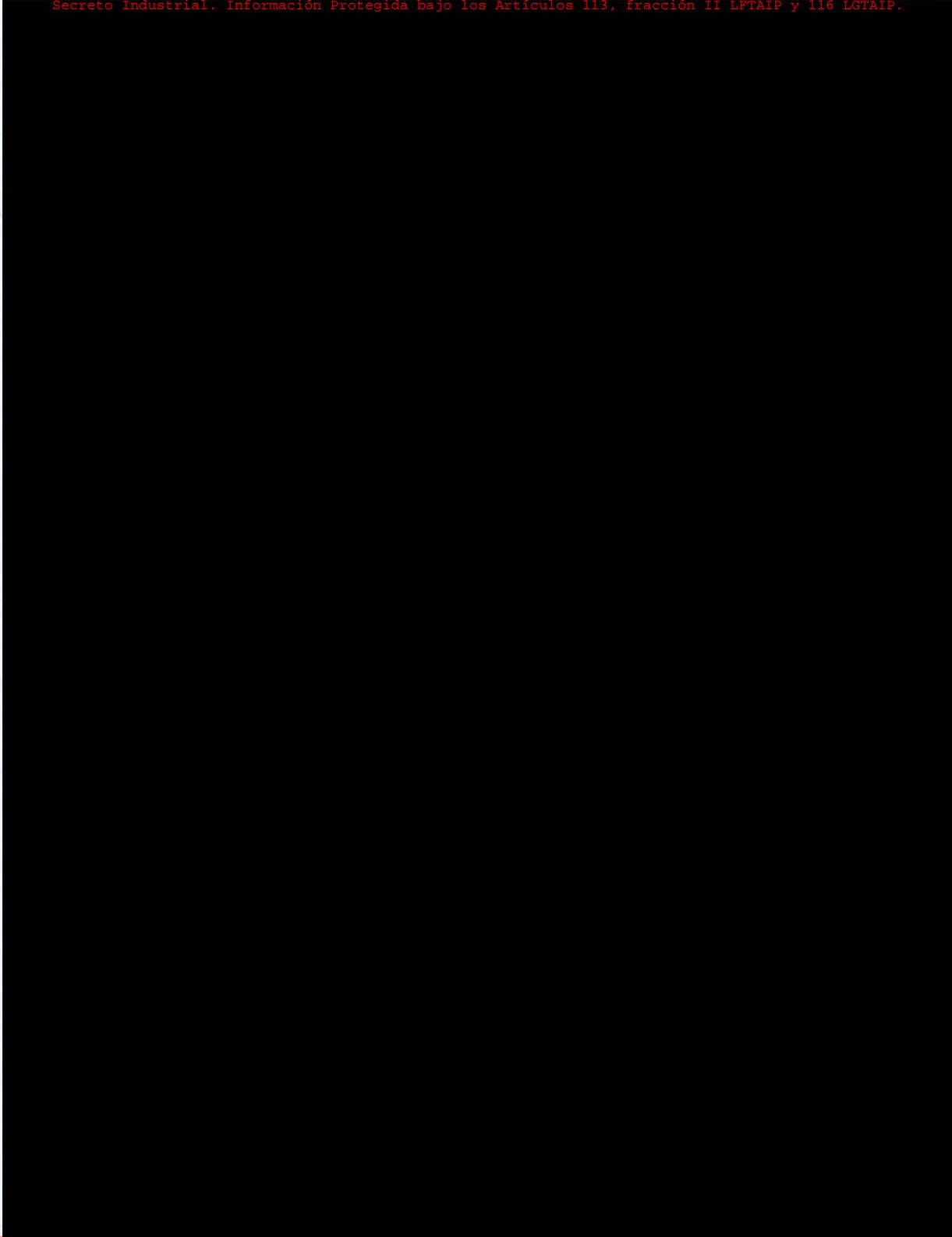




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

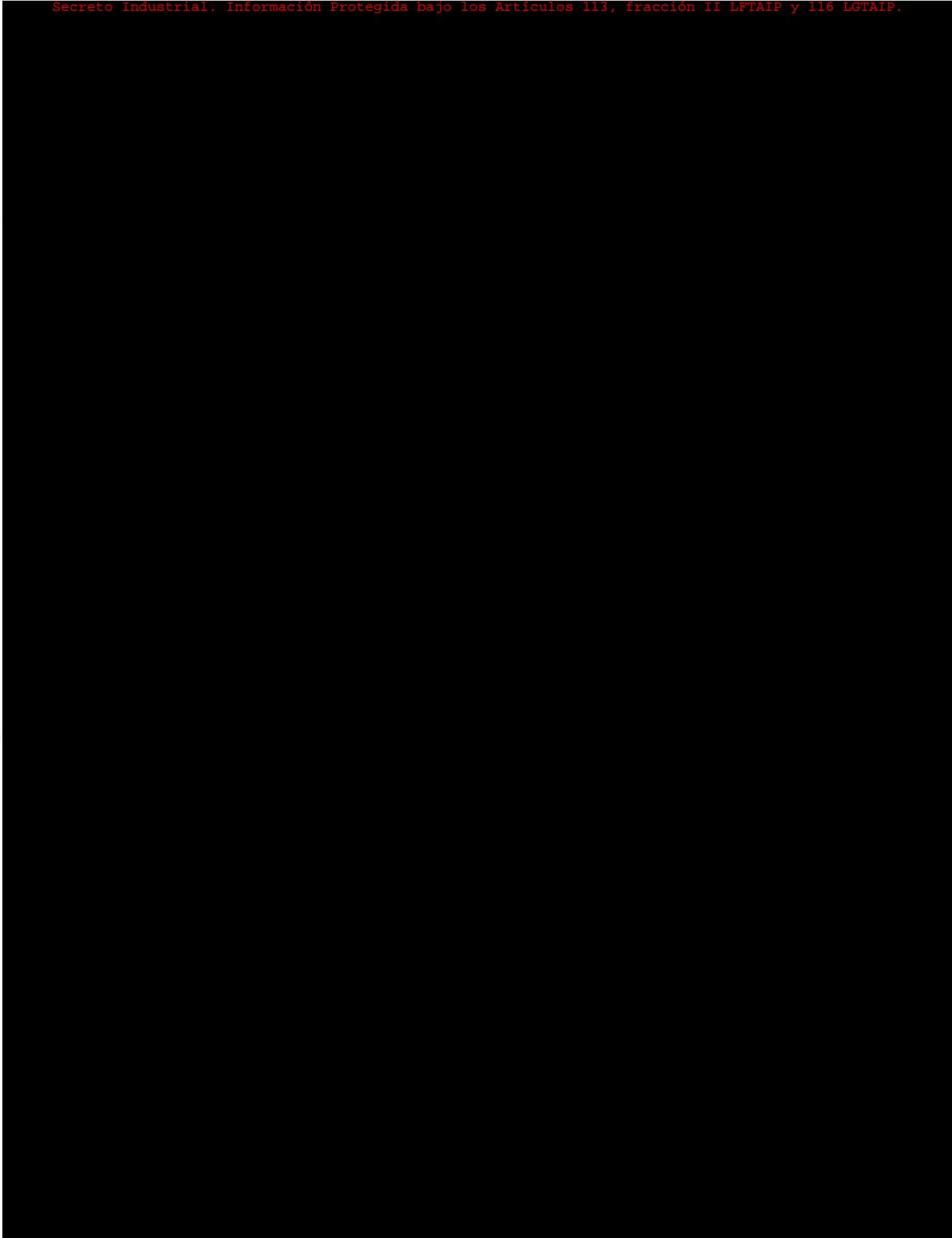




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

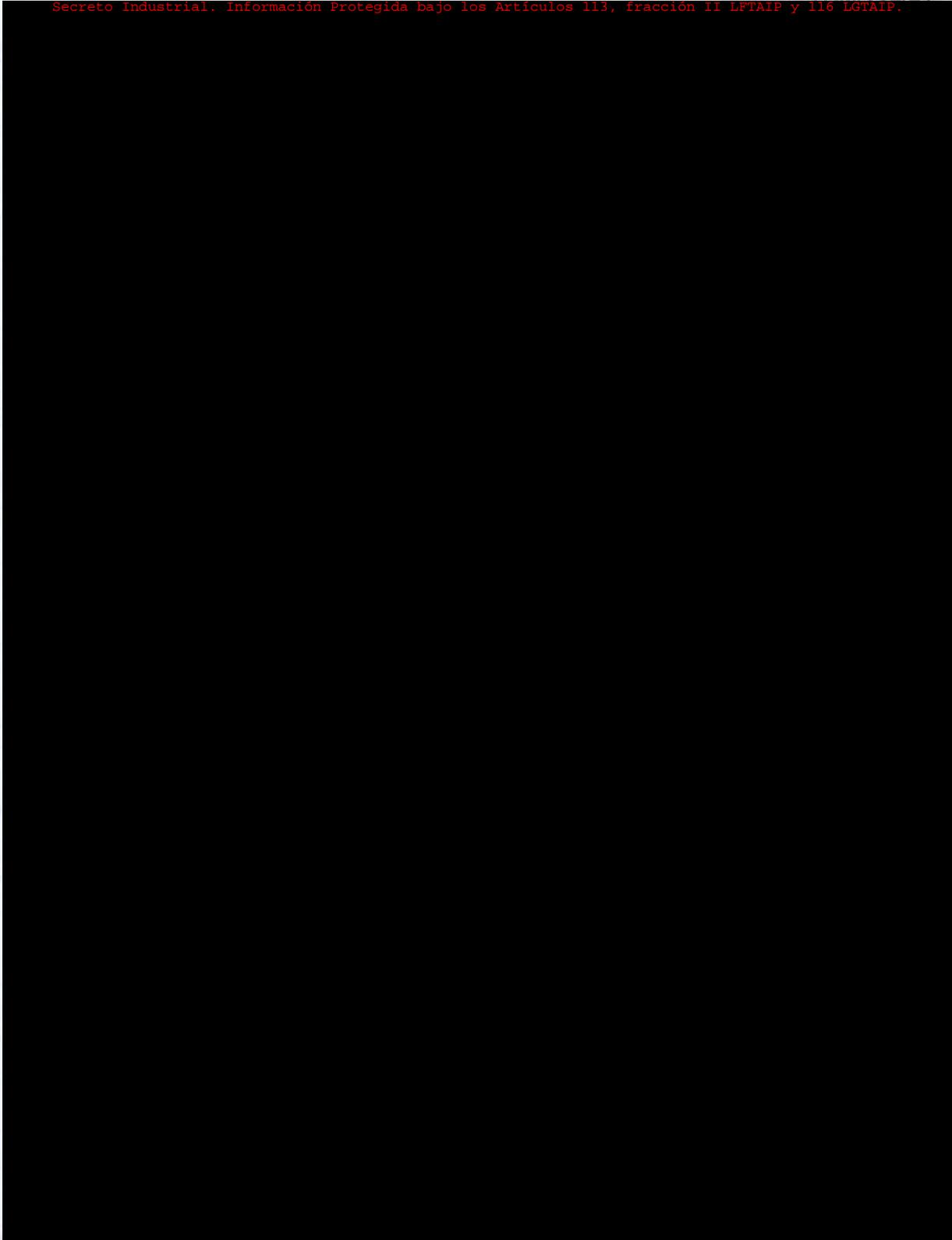




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

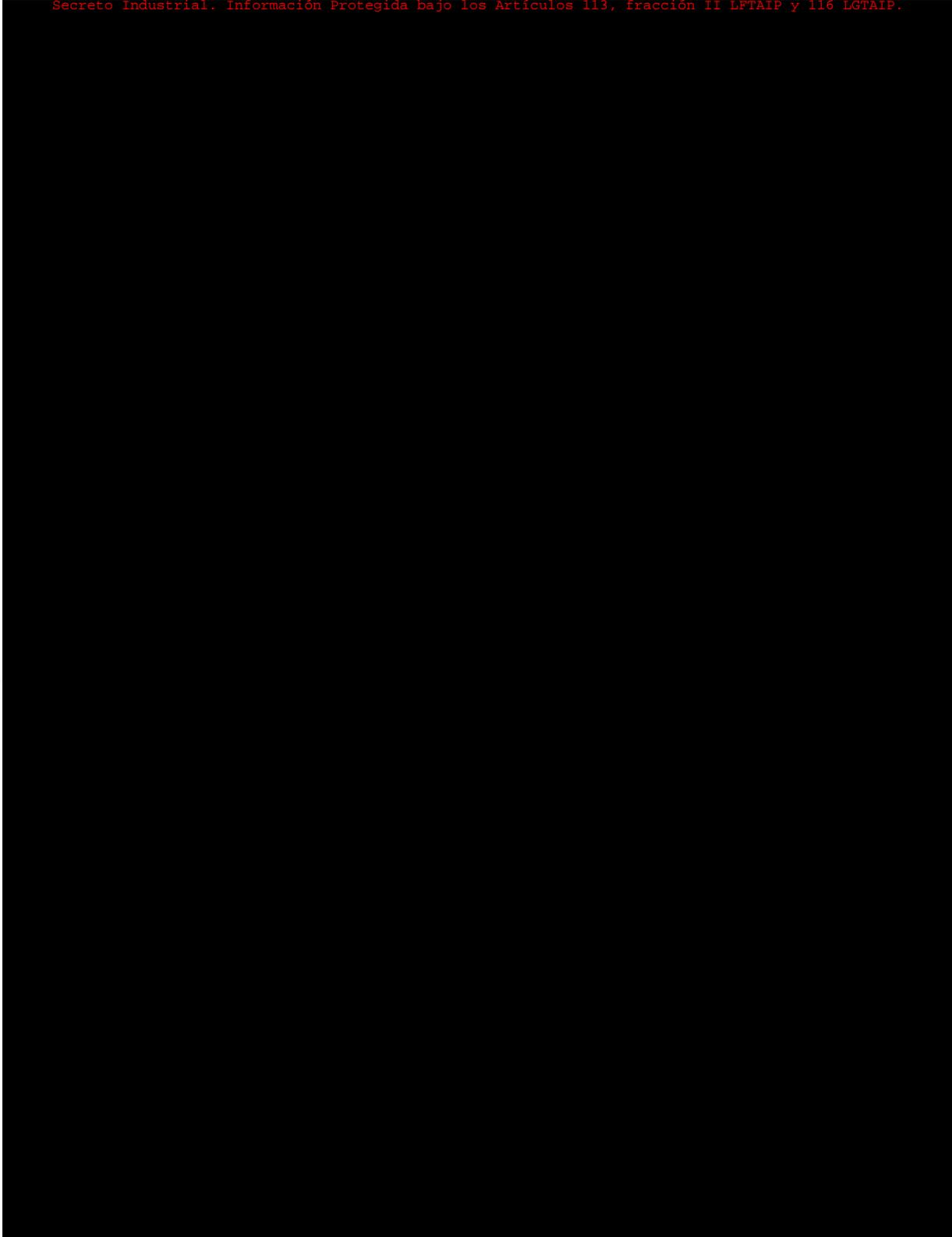




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

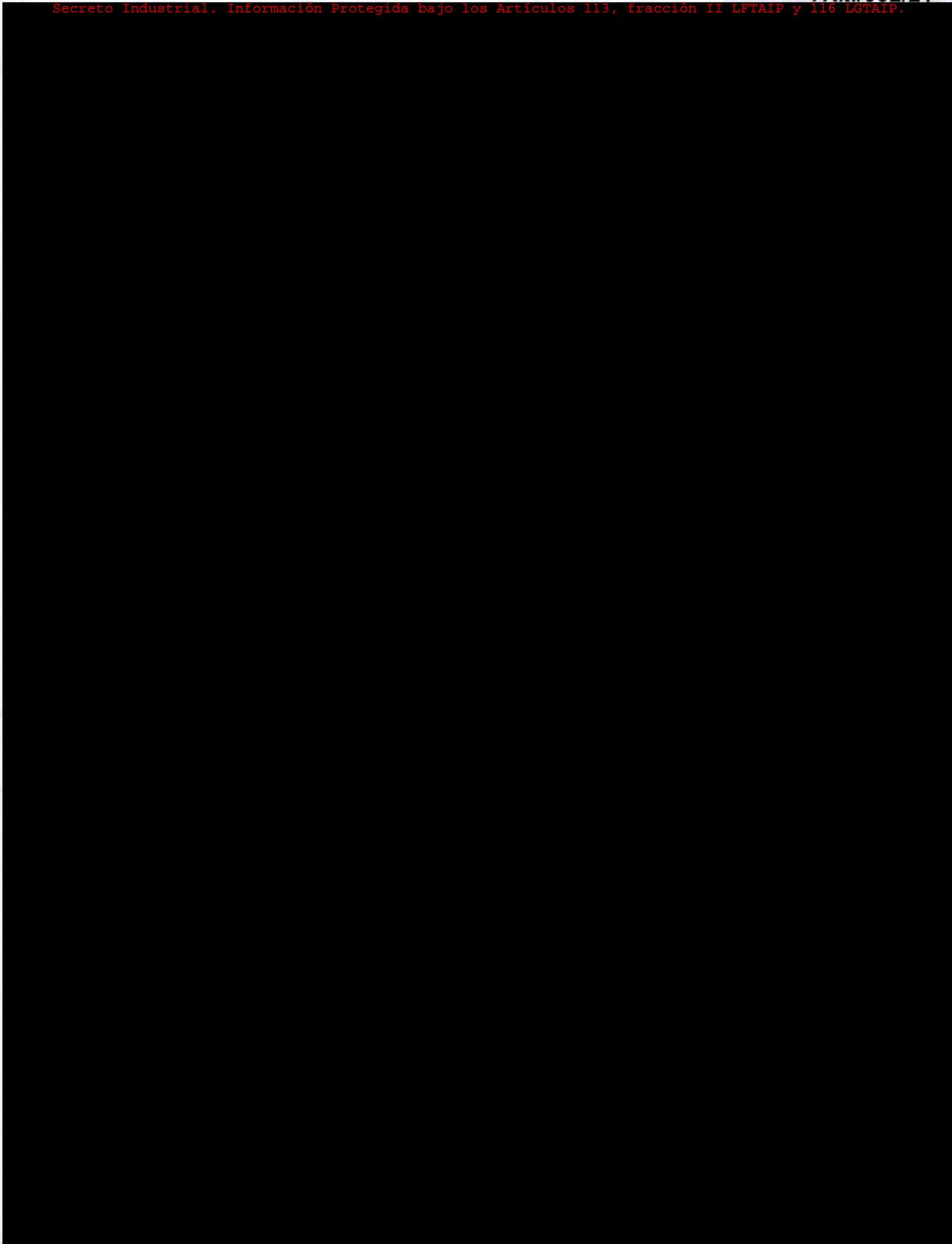




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.



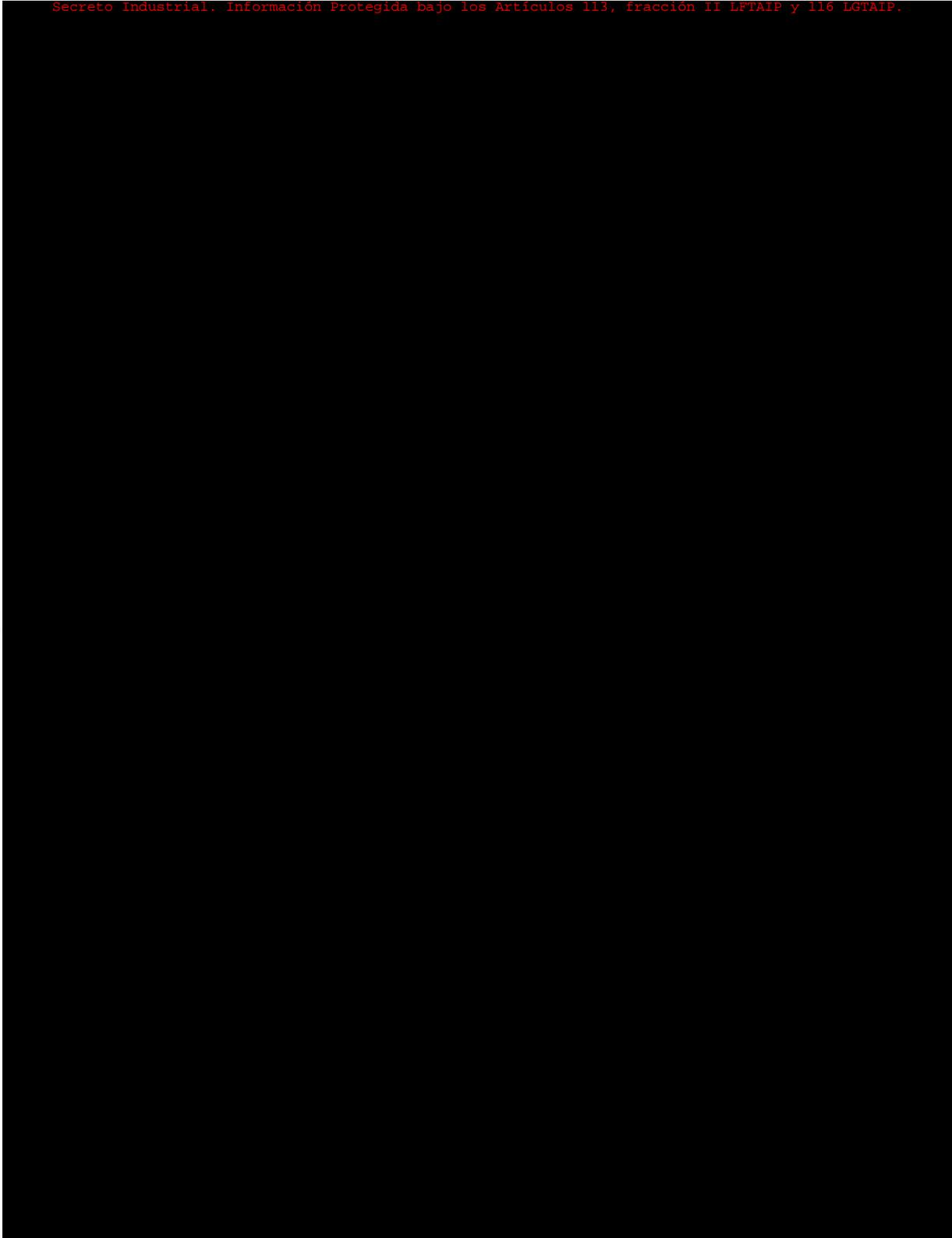


Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021

TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

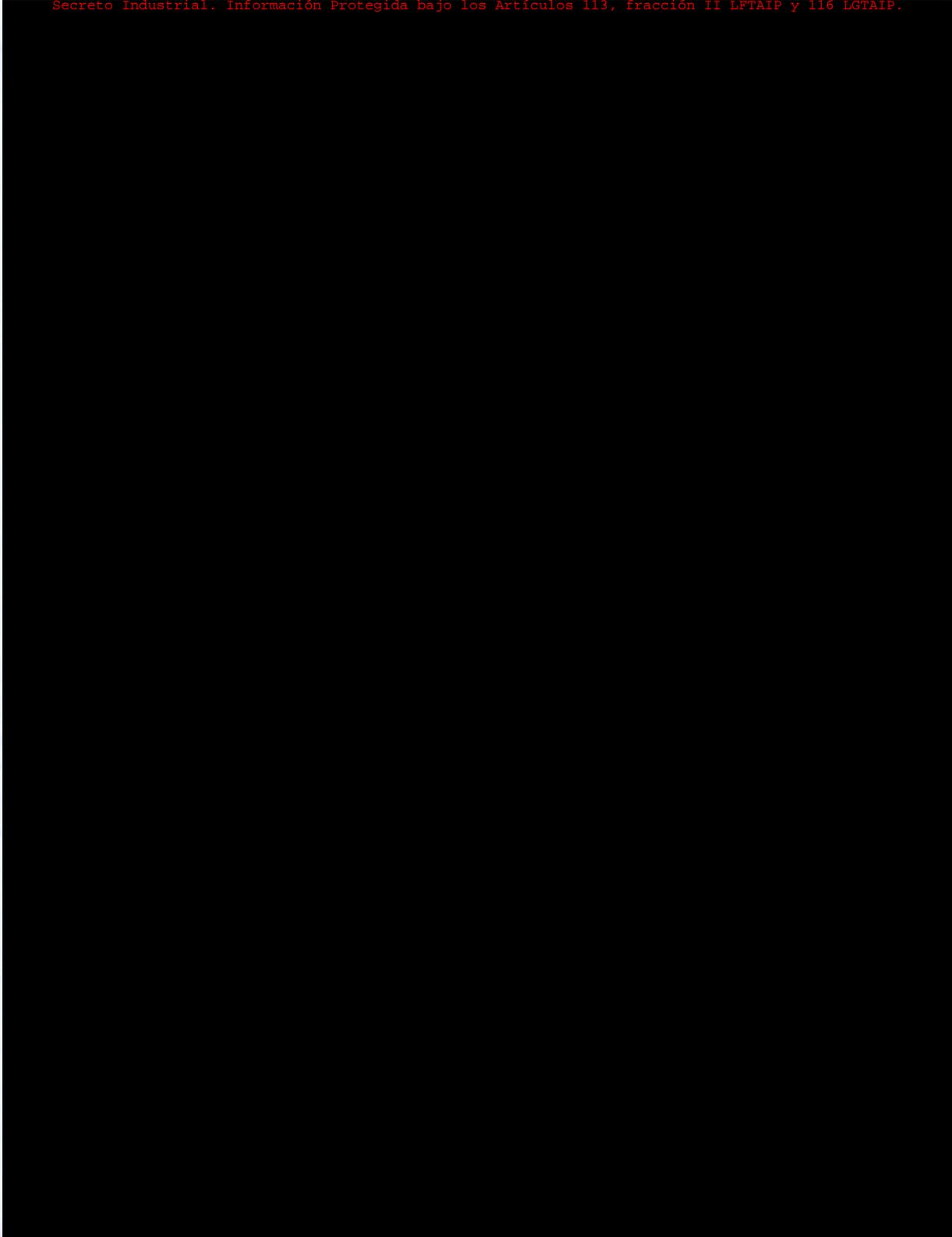




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

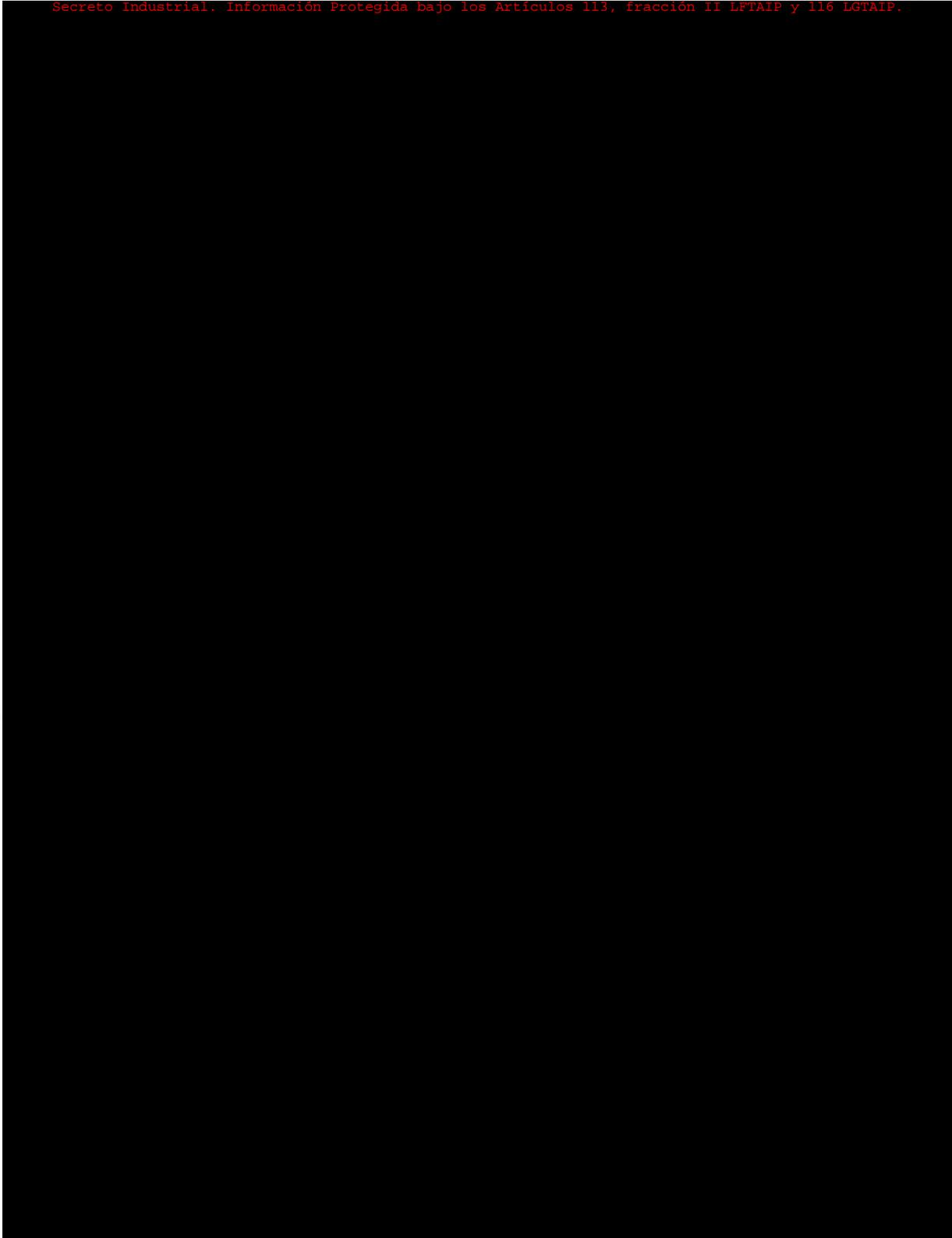




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



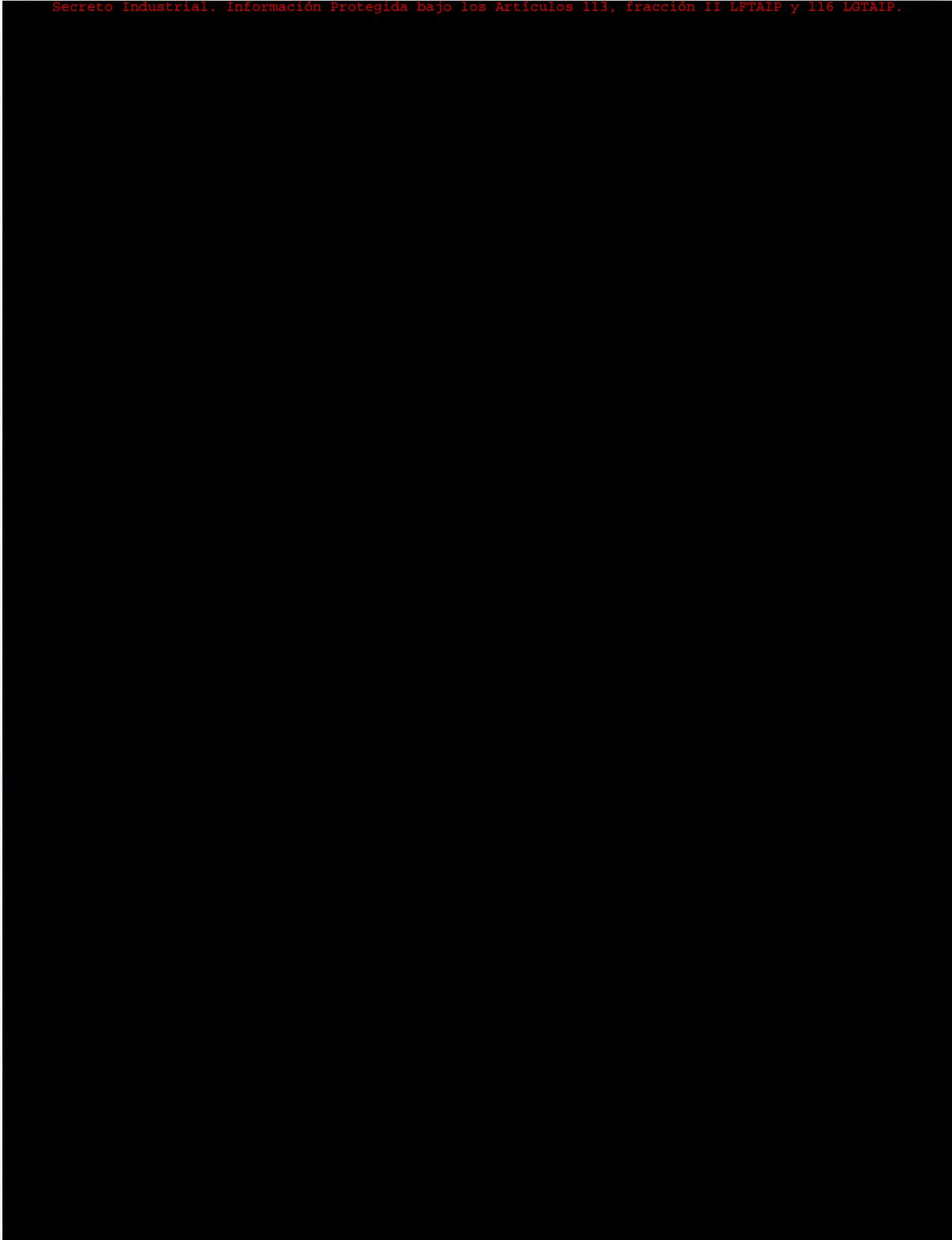
[Handwritten signature]



Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción I LFTAIP y 116 LGTAIP.

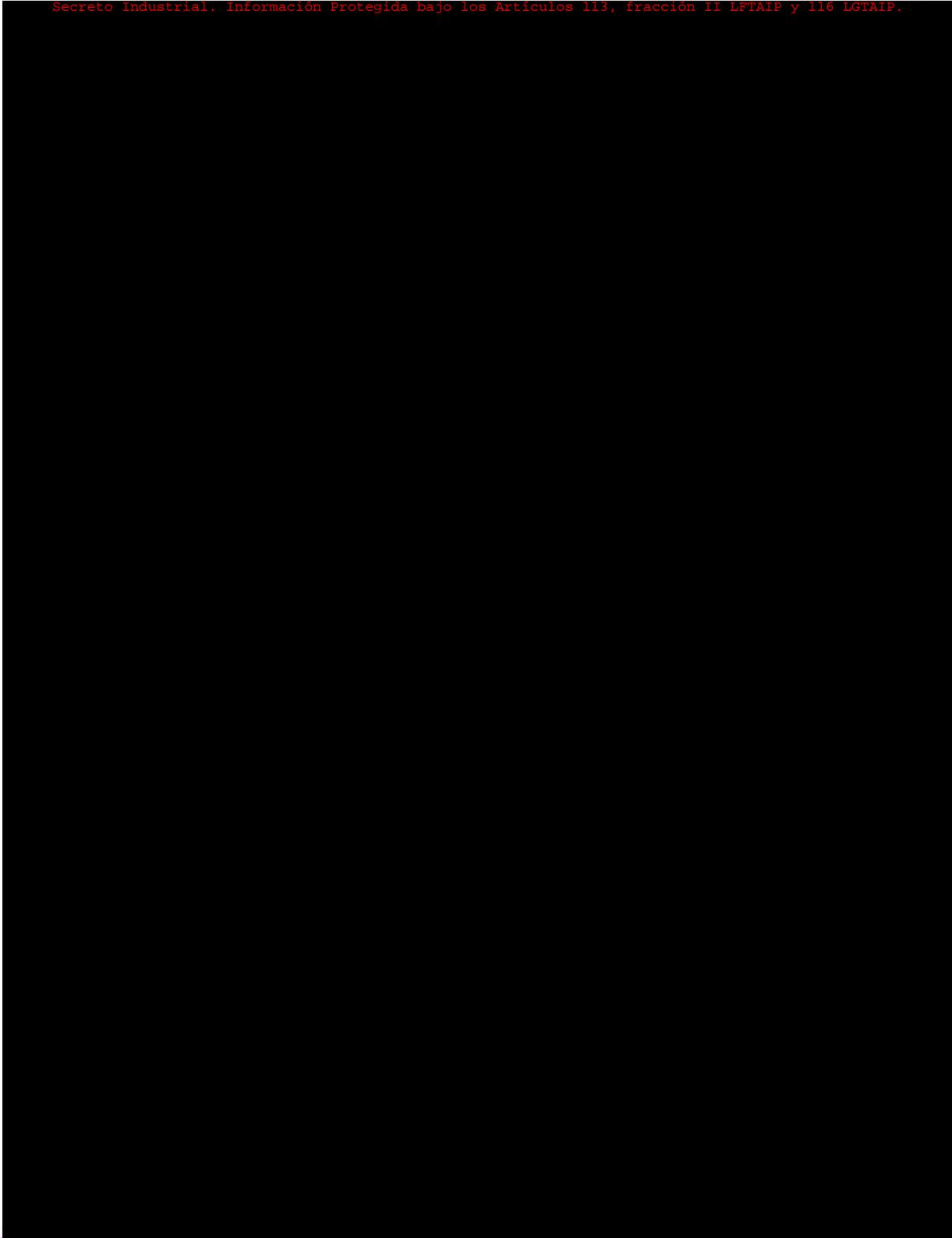




Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

04 de enero de 2021
TRM/002/21

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



04 de enero de 2021
TRM/002/21

Por lo anteriormente expuesto, solicito atenta y respetuosamente a esa Agencia se sirva:

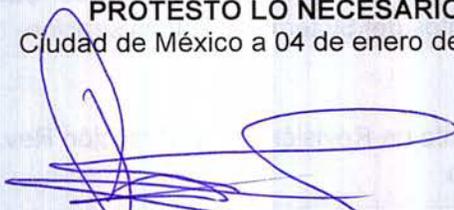
PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, y por reconocida mi personalidad como representante legal de **TP TERMINALS, S. DE R.L. DE C.V.**, así como el domicilio y las personas autorizadas referidas en el proemio del presente escrito, para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones.

SEGUNDO.- Tener por ingresada la presente solicitud y previo desahogo de los trámites de Ley, emitir respuesta a la presentación del **Primer Informe Semestral de cumplimiento al Programa de Implementación al Sistema de Administración**, en el Proyecto denominado "**Terminal de Refinados Manzanillo**".

Por último; se adjunta el escrito y toda la información en formato digital en memoria de almacenamiento masivo (USB).

Atentamente,

PROTESTO LO NECESARIO
Ciudad de México a 04 de enero de 2021



MARTÍN EDUARDO RODRÍGUEZ GLEIXNER
Representante Legal
TP TERMINALS, S. DE R.L. DE C.V.

RBR-AETM-TRM/002/21

04 de enero de 2021
TRM/002/21

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; así como 163 Numeral I, 166 y 169 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y demás disposiciones aplicables derivadas de los instrumentos referidos y sus Reglamentos, se solicita atentamente a esta Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente tener con carácter de **“Información Confidencial”** toda la información plasmada en el presente documento y en todos los Anexos que se entregan con la misma; adoptando las medidas necesarias para impedir su divulgación, publicación o que de cualquier forma se dé a conocer su contenido.

